

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### MELINA ALEJANDRA ACAMPORA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Consortio Edif. Atlantic C/ Pereyra Alberto Fernando y Otro S/ Ejecución Expensas" Exp. N° B-34719-0, hace saber que la martillera Melina Alejandra Acampora (Reg. 3.416), con domicilio en calle Santa Fe 2150 (teléfono: 0223-155-764591) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Pcia. de Bs. As. el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 1755/59 Local 18, Pdo. Gral Pueyrredón, matrícula 137.545/A-18 00-18. Nom Cat. Circ. I; Secc. B; Mz. 127; Parc. 10-a, Sub parcela 18 Polígono 00-18 y A-14, con todo lo adherido y plantando, y en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado a fs. 703-704. Base: \$ 59.738,66. La subasta dará inicio EL 28/02/2020, A PARTIR DE LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 13/3/2020 A LAS 12:00 HS.) sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse (\$2.986,93) (Cuenta 8500430, Banco de la Pcia. Bs As, Suc. Tribunales, CBU 0140423827610285004308). Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta Deuda por expensas: \$ 152.171,61 (\$ 94.194,31 en concepto de capital y \$ 57.225,88 por intereses). Importe expensas correspondiente al mes de julio de 2019: \$ 751,43. Visitas: 18 y 21 de Febrero de 2020 de 11:00 a 12:00 hs. Audiencia de Adjudicación: 20/03/2020 a las 10:00 hs, en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2019. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada.

ene. 3 v. ene. 7

### CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de tres días, en autos caratulados "Melgor Hector c/ Rubio Hector s/ Cobro de Pesos" (Expte 105189) el Martillero Carlos Oscar Esteban TV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base al comprador y mejor postor, los derechos y acciones que le correspondan a los demandados en los autos caratulados "Rubio Felipe Guillermo s/Sucesión Ab Intestato" Expte Nro. 3246/2006 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Torquinst. Comisión del Martillero: 8% mas iva de parte del comprador, mas 10 % aportes previsionales. Fecha de INICIO: 18 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:30 HS. FINALIZA: 6 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:30 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). Precio de Reserva: Pesos Treinta Mil monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6° párrafo, del C.P.C). Depósito en Garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Diez Mil que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en PESOS N° 558990/6, cuyo CBU 0140437527620655899067 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Integración de Saldo de Precio: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

### GABRIEL ALBERTO GONZALEZ MICIELI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Depto. Jud. M. del Plata, en los autos: Martínez Olga Antolina su Quiebra Indirecta, Exp. 102.704, hace saber que mediante el procedimiento de subasta electrónica, se rematarán en forma conjunta el 100% del Departamento (Apto para Vivienda y Uso Profesional) ubicado en calle Arenales 2942 - 4°A y Cochera N° 5 del mismo edificio, de Mar del Plata. - Sup.total Depto. 66,44 M2 y Cochera 14,72 M2. Catastro: Circ.VI - Secc.D - Manz.280-d - Parc.24-a - U.F.74 -Pol. 04-02 y U.F.5 POL. I-6- Dominio: Matrículas 71.342/74 y 71.342/ 5 y Pdas 337.524-2 y 337.593-5 respectiv., en el estado de ocupación que surge del mand. de constat. obrante en autos : el Depto.por el Sr. Dos Santos Rodrigo Javier DNI 22.910.660 y Sra. Karina Alejandra Vazquez DNI 24.914.223 y cochera ocupada con muebles y vehiculo propiedad del Sr. Dos Santos Rodrigo Javier.- Honor. 5% Aportes Previsionales 10% s/ honor, todo a cargo del comprador. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio o por la escrituración del bien, debiendo designar escribano, y son a su cargo todos los gastos que ello demande, como condición de venta.-- La vta. se ordena libre de todo gravamen, imp. Tasas y contrib. hasta la fecha de toma de posesión por parte del adquirente, con excepción del rubro expensas, debiendo responder el comprador, por el monto que no se cubra con el producido del remate, aún las anteriores a la posesión, pero posteriores al auto de quiebra, esto es 14-4-2009. Deuda por expensas al 30-11-19: Depto. \$ 302.110,66 y cochera \$ 42.998,45.- (último período facturado 11/19 \$ 4.351,55. Y \$ 544,91. respectiv.) Base De Venta: \$ 515.133,32.- Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía, el 5% dela Valuación fiscal, esto es \$ 38.635,40.- Todos los depósitos se realizarán en la cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs.As., Suc. Tribunales N° 6102-5025213 CBU 0140423827610250252130.-con una antelación previa de Tres Días hábiles antes del comienzo de la subasta.- Cronograma: Exhibición: día 14-02-2020, de 12 hs. a 13 hs. - Duración del acto de subasta: 10 días hábiles y SE INICIARÁ EL 26-02-2020 A LAS 10 HS. CONCLUYENDO EL DÍA 11-03-2020 A LAS 10 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar su posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012- extensión que se aplicará automáticamente, si en los últimos 3 minutos previos al cierre existiera una oferta más alta a la anterior. En este caso la extensión será de 10 minutos más y así hasta concluir definitivamente.--Acta de adjudicación y firma ante el Actuario: se fija para el día 1-04-2020 a las 9 hs. . previo a este acto, el adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios del Martillero y sus aportes previsionales, y depósito judicial del monto determinado como seña, esto es el 10% del precio de venta.- A la misma concurrirán el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de su código de postor y demás documentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica.- En ese mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.-Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el ejecutante.- Saldo de precio.: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en su dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.-Se deja expresa constancia que se prohíbe la cesión del boleto de compra venta y también la compra en comisión. Martillero interviniente: Gonzalez Micieli Gabriel Alberto - Registro 2246 .- Domicilio constituido Tucumán 2782, T.E. 155-016742, domicilio electrónico 20115062965@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs.As. - www.scba.gov.ar - Mar del Plata, 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

## ROBERTO EDUARDO BOLDT

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días, en autos Fretes Seinhart Luis c/ Esparza Jose Luis y otros s/ Ejecución de Honorarios (E 31.556), que el Martillero Roberto Eduardo Boldt subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los derechos y acciones que pudieren corresponderle a la demandada Remis Bahía Blanca SRL en los Registros de Automóviles de Alquiler J-101 y J-102. Sin Base. Precio de Reserva: Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000), haciendo saber que no se adjudicarán los derechos y acciones subastados por un importe menor al indicado. Comisión del Martillero: 7% a cargo del comprador, mas 10% en concepto de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 28 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:30 HS. FINALIZA: 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:30 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a c/u de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). Deposito en Garantía: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 6206-27-5542024/5 del Bco. Pcia. Buenos Aires, - Delegación Tribunales, CBU 0140437527620654202455, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2ºpár. del CPC; art. 39 Ac. 3604/12). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPC). No se permite cesión del acta de adjudicación. Audiencia Adjudicación: 13 de abril de 2020 a las 9 hs, debiendo percibir el martillero interviniente con anterioridad a esta fecha, el porcentaje de la seña y comisión, encontrándose a cargo del comprador acreditar dichos pagos en oportunidad de celebrarse la audiencia del Art. 38. Bahía Blanca, diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 7

## GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N°5 de Lomas de Zamora, comunica que en autos "Rodriguez Gustavo Pedro c/Kuc Leoncio s/ Ejecucion Hipotecaria", Expte N°33985, que el Martillero Gonzalo Javier Mosquera, colegiado N°262, L° I, F° 132, del CPMCAL cuit:20-28283975-0, monotributista, celular:1532476954, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), INICIANDO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HS., el inmueble de la calle San Martin N°448/450 de Lomas de Zamora, Provincia de

Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir I, Sec A, Manz 33, Parc 7, Matr. 12.373 y 12.374, en bloque, de Lomas de Zamora.- Exhibición: 13 y 14 de Febrero de 2.020 de 14 a 15hs.- Deudas: Arba, \$46.600,30 al 13/5/19.- Mun \$483.694,12 al 24/4/19.- Aysa \$77.556,06, al 24/4/19.- Ocupación: Ocupado por Elian Gonzalez, sus padres Hugo Gonzalez y Noemi Arevalo y su hermana Tatiana Gonzalez según mandamiento de constatación de fecha del 18/11/19.- Base: \$14.629.151,36.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía). Comisión del 3% ( tres por ciento) más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación. - Todo interesado en participar de la subasta deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. En un mismo plazo se exige que los interesados depositen en concepto de garantía la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, en la cuenta bancaria de autos 027-0005290, cuyo CBU es 0140023-6 275068 00052908, Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. El Acta de adjudicación será el día 12 de marzo de 2.020 a las 10 hs. en el Juzgado, debiendo comparecer el Martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta.- En tal acto, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, con el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de seña (30%), la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Finalizada la audiencia el adjudicatario deberá abonar dentro de las 48hs, el 1,5% del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. Se prohíbe la compra en comisión y la sesión del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales. El deudor posee Cedula Policía Federal N°7.004.061.- La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (AC3602) se encuentra publicada en la página de la SCJBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) dicho por tal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos y de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las Subastas en forma anónima.El presente edicto se publicará por 3 días en Boletín Oficial y diario El Bosque de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

ene. 6 v. ene. 8

### EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comite de Administr. de Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12726 c/ Herrera Ernesto Manuel s/Ejecución Hipotecaria" Exp. LP-52542-2011, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, Art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: sito en Ruta n° 36 y José G. Brochero Unidad Funcional 64 de la localidad de Bosques y partido de Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parc. 813-a, Subparc. 64. Matrícula N° (032) 68.752/U.F. 64. Ocupado por López Alejandra, con DNI denunciado 27.203.999, con un hijo menor de edad, en calidad de propietaria. Con la base de pesos setecientos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 708.750). Al Contado y al Mejor Postor. Seña 25%, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 13/02/2020 a las 11.00 hs. Iniciando la puja EL DÍA 28/02/2020 A LAS 10.00 HS. Y EL 12/03/2020 A LAS 10.00 HS. para su finalización. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 06/04/2020 a las 12.00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0001909/0 CBU: 0140114727205000190909 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-99913926-0, del 5% de la base (\$35.437), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, individualizar al comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el R.G.S.J. Reglamento publicado en la página [www.scba.gov.av](http://www.scba.gov.av).

ene. 7 v. ene. 9

### FACUNDO EZEQUIEL ZANINI

POR 3 DÍAS - El Jdo de 1º Ins Civ y Com N° 11 de La Plata, hace saber en autos "Heredia Mónica Alejandra c/ Giovannone Martín Alejandro y ots. s/ Cumplimiento de contratos civiles y comerciales", Exp. 78928, que el Martillero Facundo Ezequiel Zanini, col. 7112, tel. (221) 557-7875, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, rematará el 100% ad corpus del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en 5 N° 1154 U.F. 4 e/ 520 y 521, de la localidad y partido de La Plata. Nom. cat. Circ. II Sec. E Qta. 66 Mza 66A Parc. 7A Subp. 00-05 y 01-02, Pda. 340954, Mat 128067/4 (055). Títulos y deudas en autos. Desocupado, según mandamiento de constatación de fs. 514/516. Base \$ 674.504,67, Seña 10%. COMENZANDO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020 A PARTIR DE LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. Visitas día 14 de febrero de 2020 de 11 hs. a 13 hs.- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 33.725,23.- Todos los depósitos se efectuarán en la Suc Tribunales del Bco Pcia de Bs. As. en la cuenta de autos n° 2050-027-0963095/2, CBU 0140114727205096309520, CUIT 30-99913926-0.- Honorarios del Martillero 3% ó 4% c/p con más el 10% aportes previsionales a cargo del comprador. No procede compra en comisión ni cesión del acta, estado parcelario y sellado acta a cargo del adquirente.- Se fija el día 10/04/2020 a las 11:00 hs para la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y acreditar el depósito de la seña. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia de Bs As

(www.scba.gov.ar). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado (Palacio de Tribunales, 13 e/ 47 y 48) o al RGSJ (45 N° 776) Tel 410-4400 int. 64502. La Plata, 27 de diciembre de 2019.

ene. 7 v. ene. 9

## Edictos

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dra. Nora Cristina Dinero hace saber que el día 25 de marzo de 2020 a las 9:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, y posterior donación del material resultante, 190 legajos integrados por 924 expedientes en trámite por ante este Tribunal, iniciados entre los años 1984 y 2003, sin movimiento desde hace más de diez (10) años desde su última actuación (Ac. 3397/08 y Res. 2049/12 SCBA), conforme autorización emitida por Resolución N° 3602 del 18/12/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (Arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). Asimismo, se hace saber que podrá convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material que será destruido y en el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo (RC 2673/14 SCBA). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de Entradas del Tribunal, sita en la calle Alem N° 430 de la Ciudad y Partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.- Firmado digitalmente en mi público despacho, en la ciudad de Quilmes a los 26 días del mes de diciembre de 2019. Laura Beatriz Semole, Auxiliar Letrada.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal Del Trabajo Nro. 3 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, Dra. Alicia Mónica San Martín hace saber por tres días que el día 10 de febrero de 2020 se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES cuya última actuación date de mas de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de MESA DE ENTRADAS de esta dependencia: 16739 - 16779 - 20622 - 19689 - 20851 - 21481 - 19520 - 20439 - 19070 - 21053 - 21188- 21482 - 21553 - 21737 - 20226 - 21450 - 19414 - 20899 - 14427 - 16469 - 18912 - 19097 - 21678 - 16650 - 20041 - 20080 - 20101 - 20931 - 21107 - 16748 - 18109 - 20383 - 20949 - 21013 - 21582 - 21727 - 22071 - 19265 - 19910 - 20620 - 21020 - 21074 - 21392 - 21600 - 18080 - 20440 - 20640 - 20097 - 21-163 - 21463 - 21790 - 20668 - 20822 - 21003 - 21313 - 21855 - 19642 - 21139 - 21496 - 19097 - 19986 - 20394 - 20994 - 21202 - 18867 - 20480 - 20619 - 20763 - 20804 - 20894 - 21457 - 12249 - 20588 - 20675 - 20960 - 21052 - 21276 - 21375 - 21536 - 15745 - 20077 - 18593 - 21971 - 16307 - 21016 - 21257 - 21719 - 21735 - 21786 - 20601 - 20629 - 20946 - 21105 - 12637 - 16419 - 19760 - 20524 - 20605 - 20609 - 21401 - 21603 - 21979 - 18576 - 19154 - 19605 - 19742 - 20463 - 20777 - 21390 - 21545 - 21563 - 19214 - 20796 - 21001 - 21032 - 20118 - 13181 - 18622 - 19005 - 20034 - 20309 - 17994 - 20407 - 21205 - 21771 - 17346 - 19872 - 20258 - 20825 - 21082 - 19233 - 18206 - 12334 - 12545 - 19412 - 21398 - 14720 - 20592 - 20966 - 21103 - 16306 - 20211 - 20633 - 21049 - 21850 - 16328 - 19085 - 19912 - 20238 - 21314 - 15309 - 18155 - 20188 - 20469 - 17242 - 18799 - 19649 - 20745 - 20898 - 16010 - 18604 - 19231 - 20235 - 21275 - 21504 - 17127 - 20607 - 19159 - 19563 - 21102 - 21522 - 20914 - 16527 - 19326 - 19815 - 20872 - 17440 - 19690 - 19737 - 17635 - 17785 - 18833 - 19703 - 19895 - 20661 - 21316 - 21478 - 21552 - 18294 - 19933 - 20922 - 20986 - 21659 - 21774 - 21809 - 16966 - 19364 - 19529 - 20353 - 20681 - 20740 - 21248 - 16485 - 18844 - 19891 - 20893 - 211421 - 21269 - 18670 - 18679 - 19571 - 19963 - 20611 - 20696 - 17790 - 19134 - 20793 - 20937 - 13759 - 18325 - 16909 - 19764 - 20951 - 929 - 17909 - 19919 - 20377 - 21812 - 14307 - 18681 - 20879 - 20976 - 21204 - 21336 - 21416 - 21947 - 19932 - 19982 - 21961 - 19264 - 19439 - 21333 - 12401 - 18047 - 19639 - 17848 - 11503 - 12522 - 18635 - 20582 - 17954 - 20859 - 21608 - 21658 - 16371 - 19120 - 19712 - 13754 - 19291 - 18322 - 18971 - 20604 - 20828 - 20554 - 21091 - 21190 - 21259 - 12639 - 18165 - 20329 - 20355 - 8719 - 14675 - 18271 - 9226 - 18197 - 20142 - 20596 - 21243 - 21471 - 19361 - 20105 - 18999 - 20090 - 20669 - 22009 - 17769 - 20020 - 20695 - 20711 - 21090 - 21104- 21162 - 21617 - 19014 - 19618 - 19571 - 19943 - 20180 - 21119 - 15453 - 19711 - 21148 - 21356 - 18171 - 230433 - 21028 - 21465 - 21467 - 21191 - 21674 - 19522 - 19994 - 20009 - 20724 - 21454 - 21488 - 20048 - 21073 - 21350 - 21461 - 21497 - 19937 - 21114 - 18841 - 20643 - 20868 - 21692 - 17317 - 19541 - 20404 - 20787 - 21057 - 17365 - 18170 - 13329 - 20152 - 10823 - 18883 - 17512 - 20002 - 21300 - 21484 - 21501 - 18292 - 20300 - 20373 - 21095 - 20402 - 20766 - 21325 - 21702 - 21806 - 21835 -19253 - 19846 - 20628 - 21088 - 21827 - 15734 - 18794 - 19842 - 21258 - 21544 - 12911 - 19739 - 11102 - 14915 - 18187 - 20770 - 18722 - 19055 - 19651 - 20584 - 20786 - 20809 - 21831 - 20459 - 21302 - 21606 - 21614 - 20084 - 20561 - 20736 - 20813 - 21069 - 21279 - 19941 - 20503 - 20776 - 21036 - 21819 - 19316 - 20657 - 21451 - 19732 - 21615 - 21887 - 21301 - 20712 - 20929 - 20937 - 20959 - 20429 - Ello, de conformidad con lo dispuesto en el Ac. 3397 del 5/11/08 arts. 114, 115, 118, 119 y cc. del "Reglamento sobre Régimen de Receptorias de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones" y Res. 2049/12.- Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación.- En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los arts. 120 y 121 del Reglamento referido. Morón, 18 de diciembre de 2019. Dra. Adriana Claudia Fariña.- Secretaria.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, hace saber que el día 25 de Marzo de 2020 a las 09:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res.

2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, y posterior donación del material resultante, de trescientos diez (310) expedientes iniciados entre 1994 y 2009, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, conforme la autorización dispuesta por Resolución N° 3601 del 18/12/2019 de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 (arts. 120 y 121 Ac. cit.). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de Entradas del Tribunal, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la Ciudad y Partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.- Firmado digitalmente en mi público despacho, en la ciudad de Quilmes a los 23 días del mes de diciembre de 2019. Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica al Sr. JUAN CARLOS RESNICOFF la siguiente resolución, dictada a fs. 33 de los autos: "Resnicoff María Isabel s/ Abrigo": "La Plata, 18 de diciembre de 2019.- Ante lo requerido precedentemente por la Sra. Asesora de Incapaces y estado de las actuaciones, en miras al Interés Superior de la niña de autos, dispónese la comparecencia del Sr. Juan Carlos Resnicoff, ante la Infrascripta, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces, para el día 7 de febrero de 2020 a las 10 horas, haciéndosele saber al citado que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña María Isabel Resnicoff, como así que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, a cuyo fin deberá comparecer ante la Defensoría General, sita en calle 14 n° 824 e/48 y 49 de esta ciudad (art. 12 ley 14.528).- Notifíquese mediante edictos (arts. 145; 146 C.P.C.C.)"....Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Juez.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Cód Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Fdo. Dra. María Inés Labriola. Secretaria, 26 de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a GUSMAR JORGE OMAR y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calles Benito Urraco y Noseda de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1 Sección M Manzana 62 A Parcela1), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 C.P.C.C). El presente edicto se publicarán por el término de dos (2) días en el "Boletín Judicial" de La Plata y en cualquiera de los diarios o periódicos de la ciudad de San Pedro (art 2º Ley 13912, prom. el 18/12/2008 por Dec 3236). San Pedro, de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza a Sra. PATRICIA LILIANA PALACIOS, titular del DNI nro 30.938.934 a los fines de que se presente por ante este Juzgado, a hacer valer sus derechos, respecto de su hijo N.N. o Palacios Nahuel, en los autos caratulados "N.N. o Palacios Nahuel s/ Abrigo", a cargo de la Dra. Roxana del Rio, Juez. Lomas de Zamora , 23 de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LLANO, GASTÓN NICOLÁS con último domicilio en la calle OMBU Nro. 3656 del Barrio Bancalari, Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4567, que se le sigue por los delitos de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de Diciembre de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 57/62 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Llano Gastón Nicolás, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Andrea C. Pagliani. Juez.- Ante mí: Estanislao Osoreo Soler. Secretario.-". Secretaria, 26 de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Montevideo 546 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Graciela Rodríguez, comunica por cinco días en autos "Bendita Sociedad S.A. s/ Quiebra", Expediente número 25617/2018, que el 17-12-2019 se decretó la quiebra de BENDITA SOCIEDAD S.A. (CUIT 30-71497175-8) fijándose un nuevo periodo informativo hasta el día 03-04-2020 para que los acreedores presenten a verificar sus créditos ante el síndico Ignacio Martín Basail, en el domicilio de la calle Uruguay 390 8° "A", Capital Federal, teléfono 4371-2243. Los informes que establecen los arts 35 y 39 LCYQ los presentará el síndico los días 20 de mayo del 2020 y el 3 de julio del 2020 respectivamente. Buenos Aires, Diciembre de 2019. Nancy Rodríguez, Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de C.A.B.A. comunica por cinco días en los autos "ALERCON S.A. s/ Concurso Preventivo" que se dispuso la prórroga del plazo para presentarse a verificar de todos los acreedores con causa o título anterior a la presentación en concurso ocurrida el día 15/10/2019 (art. 32 LCQ) hasta el día 21 de febrero de 2020. Se hace saber a los interesados que la sindicatura designada en las presentes actuaciones es el

estudio Hermann, Iannaccone y Asociados, con domicilio en Av. Directorio 48, piso 6, Dpto "A" CABA. tel. 4924-5267/4371-2633, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos; señalándose audiencia informativa para el día 11 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs en el Tribunal. Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Martín José Sainz, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que en los autos caratulados "LJV División Logística S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" –Expediente n° 7.566 -, con fecha 26 de Noviembre de 2019 se ha resuelto decretar la Quiebra Indirecta de la firma LJV DIVISION LOGISTICA S.R.L. –inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 89.030 en fecha 24/06/2008 - CUIT N° 30-71078087-7 y domicilio en calle 360 N°: 917 de Ranelagh, Partido de Berazategui en la Pcia. de Bs. Aires, Se designó síndico al Contador Público: Carlos Alberto Montero (4262-2275), con domicilio constituido en Alvear N°: 498 - Casillero N°: 155, Quilmes, Se ordene al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se intime al fallido para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la L.C.Q., y entregar al síndico dentro del plazo de veinticuatro horas (24) los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el síndico recalcular los créditos según su estado, haciéndose saber, además a los acreedores por causa o título posterior al pedido de concursamiento que podrán requerir la pertinente verificación por vía incidental (art 202 de la ley de concursos)"; Prohíbase la realización de pagos a la fallida haciéndose saber que los que se realicen se consideraran ineficaces (art 88 inc 5 de la ley de concursos)". Quilmes, diciembre de 2019. Martín José Sainz, Secretario.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 11805 seguida a SOLIS DIEGO MARTÍN por el delito de Robo en Grado de Tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 4 de Abril de 2019. Autos Y Vistos:... d) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y códtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.079, art. 77-, fíjase la suma de Pesos Trescientos Noventa (\$390) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.... Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez".

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.112 seguida a Marcos Marcelo Domínguez por el delito de hurto agravado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCOS MARCELO DOMÍNGUEZ, argentino, indocumentado, soltero, desempleado, nacido el 25 de enero de 2.001 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de 18 años de edad, hijo de Juan Marcelo Domínguez y Melina Briganti, con último domicilio conocido en la calle Corrientes N° 4.947 de la localidad y partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de diciembre de 2019... En virtud de lo informado por los mismos y por lo proveído en el punto VI del escrito que luce a fojas 91/92 y vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Marcos Marcelo Domínguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaría).

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Rey Mendez Rodríguez María Gabriela S/ Quiebra" Expte. 9142, con fecha 19 de Junio del 2019 se ha decretado la Quiebra de la REY MENDEZ RODRIGUEZ MARÍA GABRIELA, D.N.I 20.211.710, CUIT 23-20211710-4, con domicilio real en la calle Viamonte 2137 7º C de Mar del Plata. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal pongan los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley.- Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza la fallida conforme los términos del Artículo 88 Inc. 5º.- Se fija hasta día 10/3/2020 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante La Síndico Cp. Betina A. Puglisi, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional N° 14, sita en Gral. Roca 4765, 2º Piso, de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, en la IPP N° 15-00-3513-17, caratulada "Gonzalez, Julio Daniel s/Abuso sexual con acceso carnal", cita por el término de cinco días a JULIO DANIEL GONZÁLEZ, imputado por el delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado en al menos cinco oportunidades, a la audiencia prescripta a tenor del Art. 308 del CPP, que se llevará a cabo en esta sede de la Unidad Funcional N° 14 del Departamento Judicial de San Martín, sita en Gral. Roca 4765, 2º Piso, de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado

por el art. 129, 2do. párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "Villa Ballester, 13 de Noviembre de 2019 ... cítese por edicto a Julio Daniel González a fin de comparecer a la audiencia prescripta a tenor del art. 308 del CPP, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado en al menos cinco oportunidades, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP.-Jorge Eduardo Castagna Lavia Avila - Agente Fiscal".

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 15 de Mar del Plata, sito calle Alte. Brown N° 1762 Mar del Plata. Tel. 02234956666, hace saber que con fecha 28/10/19 se ha presentado y el 30/10/2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PALMAR MAR DEL PLATA S.A. CUIT nro. 30-50428726-9, con sede legal en la calle 18 entre 1 y 7 sin número, del paraje Chapadmalal de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, en expediente caratulado: "Palmar Mar Del Plata SA S/ Concurso Preventivo (Grande) Expediente N°: 4148" , Sindicatura cat. "A" Merli Juan Pablo, Merli Maria del Mar y Cuixart Brenda domicilio en la calle Garay n° 3772 de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 27 de Febrero de 2020 de Lunes a Viernes-hábiles judiciales-en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30 horas en el domicilio de calle Garay N° 3772 de Mar del Plata.- Mar del Plata, diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ANGEL ALBERTO LARA, NOELIA IVANA CUENCA, TERESITA PILAR LISSALT, los oficiales de policía EVELIN SANTAMARINA y NOELIA SÁEZ SALAS, los Sres. FLORENCIA BELÉN ACOSTA y CLAUDIO VIZOSO, y los Sres. YÉSICA ALICIA ZEBALLOS y SERGIO FABIÁN RODRÍGUEZ, en causa nro. 16537 seguida a Sanches Juan Carlos por el delito de Robo Calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de Diciembre de 2019.- Autos Y Vistos: En atención a que en el incidente de libertad asistida se designó audiencia de resolución oral para el día 27/12/2019, notifíquese a las víctimas de autos las víctimas Angel Alberto Lara, Noelia Ivana Cuenca, Teresita Pilar Lissalt, los oficiales de policía Evelin Santamarina y Noelia Sáez Salas, los Sres. Florencia Belén Acosta y Claudio Vizoso, y los Sres. Yésica Alicia Zeballos y Sergio Fabián Rodríguez, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarlos de la audiencia fijada en autos, debiéndoseles hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requieráseles también que manifiesten si desean ser informados acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-"Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a JONATHAN EDUARDO COMAN de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. n° 38.605.852, con domicilio en la calle Algarrobo N° 793 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1º piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art 129 del C.P.P) en el marco de la cuasa N° 42.341/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena:"//mas de Zamora, 23 de diciembre de 2.019...II- Previo a expedirme con relación a la petición articulada por el Sr. Agente Fiscal (fs. 224) y en razón de ignorarse el domicilio de Jonathan Eduardo Coman de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, cítase y emplázase por 5 días a efectos de que comparezca a estar a derecho. Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 26 días del mes de diciembre de 2019. Emilia Cassetta, Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Rodríguez Diego Andrés S/ Tenencia de Arma de Uso Civil", Expte. N°: PE-956-2019, notifica por este medio a DIEGO ANDRÉS RODRIGUEZ, DNI 29832976, la resolución que dice: "///gamino, 20 de Diciembre de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Diego Andres Rodriguez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 5 días que en los autos "Armaduras del Sur S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 72848), con fecha 15/07/2019 se decretó el agrupamiento del concurso preventivo de ARMADURAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-69309205-8, con domicilio en Tres Arroyos 4851, de la localidad de Villa Domingo, Partido de Avellaneda, con el concurso de Prearmar S.A. en los términos del art. 65 Ley 24.522. El 23/12/2019 se modificaron los plazos dispuestos por la Ley 24.522, fijándose plazo hasta el 06/03/2020 para que los acreedores por créditos de causa o título anterior a la presentación del concurso (26/12/2018) formulen el pedido de verificación de sus créditos ante los síndicos Arena Gustavo Daniel, Cervantes Adolfo Pedro y Seyahian Guillermo Ricardo,

con domicilio en Mitre 367, Casillero 3535 de Avellaneda, Larroque 1124 "D", de Banfield y Viamonte 1331, Piso 2, Ciudad A. de Buenos Aires, quienes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 17/04/2020 y 28/05/2020, respectivamente. Avellaneda, de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 571/2017, IPP N°03-04-000442/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a MOLINA MAXIMILIANO SEBASTIÁN s/Lesiones Leves Calificadas - Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era General Paz N°211 de la localidad de Escobar, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de marzo de 2019.- ... habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos ..., la cual se da por compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva, no corresponde la práctica del cómputo de pena en los términos del art. 500 del C.P.P., pero sí ... certificación de tiempos de detención y liquidación de costas procesales. Certifico: Que atento lo ordenado por V.S. y teniendo a la vista la causa 571/2017, I.P.P. N° 03-04-000442-17 seguida a Molina Maximiliano Sebastián s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas (JCN°2), de la misma surge; Primero: Que en esta causa se dictó sentencia con fecha 24/10/2017, Condenando a Molina a la Pena de Un (1) Año y Dos (2) Meses de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas Procesales ... Que siendo notificadas todas las partes técnicas, y no habiendo interpuesto recurso alguno sobre dicha resolución, la misma adquirió firmeza el día 15/02/2019.- Segundo: Que Molina fue aprehendido en fecha 22/03/2017 ... y excarcelado en términos de libertad asistida con las condiciones del artículo 179 y 180 del C.P.P. en fecha 18/04/2018 ... Tercero: Que la pena impuesta quedó Compurgada con el Tiempo Cumplido en Prisión Preventiva de conformidad a lo estipulado en el Art. 24 del Código Penal ... -Cuarto: En relación a las costas y gastos, corresponde abonar ... \$307, suma que no ha abonado, ...Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, 26 de marzo del 2019.- ... firme que quede, practíquense las comunicaciones de ley, infórmese a Tasa y Honorarios las costas procesales, y oportunamente archívese. Fdo. Emiliano Lazzari- Juez. Ante mí: Florencia V. Doumic. Abogada. Secretaria". "Dolores, diciembre de 2019.- ... procédase a notificar ... mediante Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., por 5 días, conforme lo preceptuado en el Art. 129 del CPP.- ... Fdo. Jorge A. Martínez Mollard. Juez. Ante mí: Florencia V. Doumic. Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MENDEZ OSCAR ANDRES, poseedor del DNI N° 25495299; nacido el 03/10/1976 en Ciudad Autonoma de Bs As, hijo de Simon Oscar y de Cruz Carmen Elisa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-63927-18 (Registro Interno N° 8575), caratulada "Mendez Oscar Andres s/ Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de diciembre de 2019.- Visto lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Paula Rodriguez Herlein a fs. 76/77 acápite V y en atención a lo que surge del informe de fs. 73 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DE SOUZA EMANUEL, poseedor del DNI N° 38369023 nacido el 19/03/1993 en Avellaneda, hijo de Carlos Alberto y de Margarita Edith Levy; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 02-1477-18 (registro Interno N° 8258) caratulada "De Souza Emanuel s/ Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 19 de diciembre de 2019.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente, Notifica a CRISTIAN GABRIEL MARQUEZ RUIZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-56135-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///field, 20 de diciembre de 2019. - Atento lo informado en las actuaciones de fs. que anteceden, y teniendo en cuenta lo resuelto por ésta Sede a fs 137 y vta., a fin de no dilatar el trámite de la presente, líbrese edicto electrónico a fin que de notificar a Marquez Ruiz, Cristian Gabriel del mentado resolutorio.- Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. ///field, 1 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 700-56135-14, que se siguieran a Marquez Ruiz Cristian Gabriel, en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 47/48, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida -conf. fs. 128-, no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas y así



tampoco posee informados antecedentes penales -según fs. 87/90-, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal que se siguiera a Cristian Gabriel Marquez Ruiz, en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 17/9/2014, en la localidad de San Francisco Solano, en perjuicio de Romero Eric Gastón (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Cristian Gabriel Marquez Ruiz- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 700-56135-14, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). III- Cítese a Romero Eric Gastón para el día 22 de agosto de 2018 a las 10:00 horas a los efectos de proceder al retiro de la suma de dinero depositada en concepto de reparación del daño causada. Regístrese y notifíquese. Fdo. Nicolás M. Plo, Juez. Nicolás G. Rolón, Auxiliar Letrado.- (Acord. 3733/14). Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2019.

ene. 3 ene. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a MIGUEL ANGEL TORRES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71207-17 (N° interno 6447) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "field, 23 de Diciembre de 2019.- Y VISTOS: Esta causa N° 656/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-71207-17 (N° interno 6447) de este Juzgado caratulada "Torres Miguel Angel s/ Amenazas, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 201, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 202/vta y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Torres Miguel Angel constituido domicilio en la calle Plumerillo N° 3135 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Torres Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada.". Banfield, 18 de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESCOBAR ALAN DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-24680-18 (RI 8297/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 18 de Diciembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 89 y 110, dispóngase la citación por edictos del encausado Escobar Alan Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-24680-18, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analía Estanga - Secretaria". Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TOLEDO JONATHAN JAVIER, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-20148-19 (RI 8532/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 12 de Diciembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 60/61 y 71/72, dispóngase la citación por edictos del encausado Toledo Jonathan Javier, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-20148-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. -Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analía Estanga - Secretaria".- Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48

planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Denofrio Guillermo Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44369-2019, hace saber que el día 26 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de DENOFRIO GUILLERMO ALBERTO, DNI 28.052.403, con domicilio real en calle 77 N° 692 de Villa Elvira, Partido de La Plata, Sindicato actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 19 de febrero de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 8 de abril de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 16 de junio de 2020.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-La Plata, de diciembre de 2019. Firmado. Dr. Carlos José Sozzani. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 22. La Plata, de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Veron Jorge Armando s/ Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 14.944-, se ha decretado con fecha 06 de Marzo de 2019, la quiebra de JORGE ARMANDO VERON - DNI 14.045.327-, con domicilio real en calle 158 bis n° 1.868 de Los Hornos; se ha designado Síndico a la Contadora Cecilia Laura Philipps, con domicilio constituido en la calle 41 N° 578 Planta Baja de esta ciudad, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas, hasta el día 9 de marzo de 2020. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; el día 27 de abril de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de junio de 2020 el informe General.-La Plata, de 2019.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.157 seguida a Kevin David Vega por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a KEVIN DAVID VEGA e 30 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el día 17 de marzo de 1.988 en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba; de estado civil soltero; empleado de un lavadero de autos; con último domicilio en la calle Treinta y Tres n° 2.819 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; que no sabe leer ni escribir pero sí firmar; indocumentado; hijo de Alejandro Vega (v) y de Nely Tolaba (f); con prontuario n° 1.455.565 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y prontuario n° U3433789 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de diciembre de 2.019.-Por recibida la vista de la señora Defensora Oficial, agréguese y téngase presente lo manifestado. Atento al estado de autos, y de conformidad con lo solicitado por el Titular de la Acción Pública, cítese y emplácese mediante edicto a Kevin David Vega a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- (arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.).- Fdo. Daniel A. Leppén. Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a VICTORIANO CORTINA y/o RITA MOLINA y/o sus Herederos a estar a derecho en los autos: "Da Silva Elvio Ramon y Otro/a c/ Cortina Victoriano y/ Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - Reconstrucción", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, San Nicolás, 17 de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Schieder Sebastian Juan Carlos y otros C/ Loureiro Roberto Hector y otro/a S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", cita y emplaza a LOUREIRO ROBERTO HECTOR y LOUREIRO MÓNICA ISABEL, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos identificado catastralmente como Circunscripción: V Sección: C Manzana: 23B Parcela: 9 Matricula: 5888, de la calle Profesor M. Garcia, entre las calles Antártida Argentina y Doctora Grierson, de la ciudad de Vicente Lopez, hoy localidad de Carapachay, designación según plano 110-226-51 como lote 9 de la Manzana "B", para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, Diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

ene. 3 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos de ATILIO LENA, GERSON MINSKY, ELÍAS SCHNITMAN, CARLOS RUFINO DÍAZ y SALVADOR NICOLÁS GRASSO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cochera sito en la calle 17 N° 326 ½ entre 38 y 39 de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presenten, se los tendrá por Rebeldes y se nombrará Defensor Oficial en turno. La Plata, 6 de mayo de 2019.

ene. 6 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez con asiento en Merlo 2719, Moreno, en los autos caratulados "Lopez Susana Nelida y Otro/a c/ Esma Maria Luisa s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° MG-17263-2016 cita y emplaza a los herederos del demandado BENITO ESMA (L.E. 1.033.549) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle

Honduras n° 2358 entre calles Padre Arellanos y Guemes de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; según plano de mensura para prescribir 74-38-84, Parc. 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21 y 22 de la Manz. 12 "e"; nomenclatura catastral (según informes de dominio de fs. 247/258) Circ. II, Secc. B, Chacra 12; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. Fdo Dr. Gabriel H. Acosta. Juez. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

ene. 6 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dto. Judicial de San Martín, sito en Av. 101 n° 1753, 6º piso, de San Martín, cita y emplaza a SANCHEZ IRINEA y/o sus SUCESORES y/o sus HEREDEROS, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarseles Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los representen en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 97-San Pedro 4984 de la localidad de José León Suarez, Pdo. de Gral. San Martín, de esta Pcia. de Buenos Aires, catastrado como Circ. III, Sección G, Manz. 66, Parcela 1a, UF 2. Pol. 00-02, en autos "Godoy, Ana Esther c/ Sanchez Irínea s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 64131), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Martín, diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 1 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfí, sito en la calle Almirante Brown N° 2257 1º piso, le hace saber que en los autos caratulados "ARNEDO ROLANDO s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 112.536, ha sido presentado con fecha 26/09/2018 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

ene. 6 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Número 3 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735, 1º piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones a cargo de la Dra. Kiczka Elisabeth Ines, en los autos caratulados Expte. N° 60266/2019 "W", cita a estar a derecho al Sr. GUILLERMO ISIDORO BARRIOS D.N.I. 32.793.818 dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Posadas, 31 de octubre de 2019. Dra. Graciela Elizabet García. Secretaria. Juzgado de Familia N° 3.

ene. 6 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1º piso, de Posadas, Misiones a cargo de la Dra. Elisabeth Ines Kiczka, en los autos caratulados "Expte. N° 56595/2019 "W", cita a estar a derecho al Sr. GUILLERMO ISIDORO BARRIOS D.N.I. N° 32.793.818 dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el boletín oficial y un diario local. Posadas, 10 de octubre de 2019. Fdo.: Graciela Elizabet García. Secretaria. Juzgado de Familia N° 3.

ene. 6 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Verónica Nocetti, sito en calle Larroque 2450, piso 2do., Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en los autos caratulados ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACIÓN, Expte. N° 106930, se ha dispuesto librar el presente a los fines de hacerle saber a toda persona humana o jurídica que haya celebrado contrato verbal o escrito con Organización Coordinadora Argentina S.R.L. (CUIT 30-53625919-4), que en el marco de la enajenación de la compañía fallida como unidad se producirá la transmisión, a quien resulte su adquirente, de todos los contratos vigentes en las condiciones en que se encuentran. Se deja aclarado que la enajenación no modificara per se ninguna condición contractual. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 7

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Depto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea comunica que en autos caratulados: "Patrimonio De Zamora Mónica Viviana y Beguiristain Luis Alberto s/ Quiebra", (Expte. N° 26.103), deberán presentarse los herederos de MÓNICA VIVIANA ZAMORA, D.N.I. 13.601.031, a hacer valer sus derechos por el término de diez días, bajo apercibimiento de continuar con la tramitación de los presentes actuados. Necochea, 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Dpto. Jcial. Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchoswki, Secretaría Única del Dr. Ezequiel A. Abait, con sede en calle Buenos Aires N° 611, de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados D'Estefano Yésica Soledad c/ Gimenez Laureano Alcides s/ Acciones de Impugnación de Filiación (773)" Expte. N° 10.223, notificar por este medio a la Sra. YÉSICA SOLEDAD D'ESTEFANO, D.N.I. 42.957.941, el traslado de la demanda incoada en autos, la cual en su parte pertinente expresa: ///lores 6 de septiembre de 2019. ... En relación a los co demandados Gimenes y D'Estefano, corrarse el Traslado de la Demanda ya dispuesta mediante edicto judicial a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Compromiso de la ciudad de Dolores, así como El Popular de la localidad de Olavarría (ver cédula de fs. 92, intimándolos a presentarse en las actuaciones con el debido patrocinio letrado obligatorio, denunciando domicilio real (Art. 18 de la C.N.). Fdo. Marcos F. Val. Juez Civil y Comercial. Proveyendo por Licencia de la Titular. ///lores, 11 de diciembre

de 2019... ordénase la publicación de nuevo edicto al diario El Popular de Olavarría, incluyendo a la Sra. Yésica Soledad D Estefano. Ordénase nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Compromiso de Dolores respecto de Yésica Soledad D Estefano, a quien deberá correr con la notificación mediante edictos ordenada por los fundamentos expuestos anteriormente. .... Fdo. Felix Adrián Ferran. Juez del Cuerpo de Magistrados. Suplente de la SCBA.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº3 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Intendente Pedro Whelan 671 de Gral. Rodríguez, cita y emplaza a los presuntos herederos del demandado Sr. LUIS ALFREDO CARRASCO, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Avda. Néstor Kirchner , (ex- Avda. Julio A. Roca) nº 3590 entre Albatros y Vasco Da Gamma del Barrio Trujuy, Partido de Moreno, en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 3 ; Sección A ; Manzana 17; Parcela 7a .Matrícula 7078 a los fines de que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Cerquetella, Juan Alcides C/ Carrasco Luis Alfredo S/ Prescripción Adquisitiva Larga, Expediente MG 20408/2017 , bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. General Rodríguez, 26 de Diciembre de 2019. Pablo J. Ríos Auxiliar Letrado.

ene. 6 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que el día 16 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de expedientes organizados en 42 legajos cuyos años de inicios se encuentran comprendidos entre los años 1993 a 2008, todos con más de diez años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, sito en calle Nación 375 de esa ciudad, por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Nicolás, 09 de Diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, Dr. Alejandro Javier Escobar hace saber por tres días que el día 16 de diciembre de 2019 se procederá a DESTRUIR EXPEDIENTES paralizados durante el año 2009 cuya última actualización data de mas de diez años de antigüedad de conformidad a la autorización otorgada mediante resolución 2677 de 2019 de la Dirección Gral. de Expedientes y Archivos de la SCJBA de fecha 16/10/2019 y a lo dispuesto por la Ac. 3397/08 y Ac. 2049/12. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado - sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicada. Mar del Plata, 31 de octubre de 2019. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1768 de la localidad de Mar del Plata en autos caratulados Excellence en Securite SA c/ Silva Flavia Pamela y Otros S/ Consignación (Expediente N° 68218) que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a herederos y derechohabientes de RUBEN DARIO SILVA, DNI 21548165, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Excellence en Securite SA c/ Silva Flavia Pamela y Otros S/ Consignación (Expediente N° 68218). El auto que así lo ordena dice: Mar del Plata 3 de octubre de 2019.... Autos y Vistos: atento a las facultades ordenatorias del tribunal, con el objeto de evitar futuras nulidades, las facultades previstas por el art. 12 ap. 1ro de la ley 11.653, corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Ruben Dario Silva DNI: 21.548.165, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Excellence en Securite S.A. c/ Silva Flavia Pamela s/ consignación-Expte: 68.218", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral al heredero presentados en autos.-Dr. Alejandro Javier Escobar Dr. Orlando Daniel Cippitelli Juez Juez Mar del Plata, 10 de diciembre de 2019 ....Atento a lo peticionado, déjese constancia en los edictos ordenados publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata a fs. 66, que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art 22 de la ley 11653). Dr. Alejandro Javier Escobar, Presidente.

ene. 6 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Islas Fernando Javier s/ Quiebra (Pequeña)" (expte. nº 5112/19) con fecha 27/11/19 se ha decretado el estado de quiebra del Sr. JAVIER FERNANDO ISLAS, DNI Nro. 22.636.875, argentino, empleado, con domicilio real en calle José Luis Torres Nro. 4154 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Matías Raúl Civale, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036 1° "C" de Olavarría, hasta el día 11 de marzo de 2020, los días lunes a jueves de 16 a 19 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 27 de marzo de 2020.- El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder.- Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 27 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única,

hace saber que en los autos "Lalli Carlos Alberto s/ Quiebra (Pequeña) " (Expte. nº 5114/2019) con fecha 12/11/19 se ha decretado el estado de Quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO LALLI, DNI. 14.501.063, argentino, jubilado, con domicilio real en el Barrio Ceco I, casa Nro. 165 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3036, 1º "C" de Olavarría, hasta el día 27 de febrero de 2020, y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 LCQ hasta el día 26 de marzo de 2020. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder.- Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 27 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría nro. 9, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211 PB (CABA), hace saber que se procedió a modificar las fechas establecidas en los decretos de quiebra del 11/11/19 de los procesos: "Bergoc Alberto Jose s/ Quiebra" (expte. 22837/2014), "Matyas Gabriel s/ Quiebra" (expte. 22836/2014), y "MATYAS GABRIEL Y BERGOC ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO" (expte. 22838/2014), Sindicatura actuante "Estudio Cervantes y Asoc" (domicilio: Luis María Campos nro. 1001, piso 1, oficina A CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores, que no lo hubieren hecho en la etapa previa concursal, junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 10/03/20, de 12 a 18 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ el 27/04/20 y 10/06/20, respectivamente. Junto con el informe individual el síndico debe formular el recálcuQ. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019. Julio Cesar Garcia Villalonga, Secretario Interino.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo - cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL LEZANA D.N.I. 34.078.420, hijo de José Manuel Lezana y Ofelia Gomez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa en la causa Nº I.P.P.: 07-03-000840-19/00 caratulada "Bustos Burgos Felix y Bustos Diegos s/ Robo Simple (R.I. 9297)" y sus acumuladas 07-03-002786-19, 07-03-000828-18, 07-03-014084-18, 07-03-002299-19 y 07-03-012474-18 cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de diciembre de 2019 dada la incomparecencia del coimputado Matías Ezequiel Lezana1, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado en la causa, más lo manifestado por la Defensa a fs. 120 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Madre de la víctima de autos, Sra. Mónica Agustino, con último domicilio en calle Venezuela nro. 349 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 16189 seguida a PERALES CARLOS JOAQUIN por el delito de Abuso Sexual con acceso Carnal Pluriagravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de Octubre de 2019.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 26 de Diciembre de 2019.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional Nº 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a JUAN JOSÉ LEIVA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-02-7515-16 (nº interno 6934) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, cuya resolución infra se transcribe: "///field 27 de Diciembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Leiva Juan José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada." Banfield, 27 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1268 (I.P.P. Nº 10-00-010510-15) seguida a Jose Pablo Vallejos, por el delito de Hurto Calamitoso en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JOSÉ PABLO VALLEJOS, apodado "Papo", 25 años de edad, DNI 39762049, soltero, changarín, argentino, nacido el día 30 de abril de 1.994 en Isidro Casanova, domiciliado en la calle Terrero Nº 2885 del Barrio "El Alto" de Rafael Castillo,

partido de La Matanza, que sabe leer y escribir, hijo de Juan René Vallejos (v) y de Liliana Albina Zalazar (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de diciembre de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Marcelo Néstor Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Pablo Vallejos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 303, 304 del C.P.P.B.A.)."-Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 26 de Diciembre de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FEDERICO ÁNGEL LAZARO AIMONETTI, DNI N° 32.997.812, de 31 años de edad, instruido, argentino, nacido el 24 de marzo de 1987 en Luján, hijo de Silvia Noemí Córdoba y de Ángel Ruben, con último domicilio en calle Darwin entre Tucuman y Florida del barrio Ameghino, de la ciudad de Luján (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3598-2018 (7646), "Aimonetti, Federico Angel Lazaro s/ Daño, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de diciembre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GENESIS GLARIA BELEN IBARRA, DNI N° 40.060.522, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3654-2018-6910- "Ibarra Genesis Gloria Belen s/ Suministro de Estupefacientes a Titulo Gratuito Calificado en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 27 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Genesis Gloria Belen Ibarra bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 27 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CHEN BIN BIN y LIN XIUFEN en causa nro. INC-14231-3 seguida a Berth Sebastián Carlos por el delito de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de Diciembre de 2019. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 14/02/2020 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, Fecha del Sistema (Día de Mes de Año).- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO MUÑOZ, MARIA PIA CANTILLO, NATASHA MESKE, ROMINA FONTAIN, FRANCISCO AMARO y JORGE ADRIAN MILANESE, en causa nro. 16592 Seguida a AMEZCUA JOSE EDUARDO por el delito de xxxxxxxx la Resolución que a continuación de transcribe: r:///del Plata, 27 de Diciembre de 2019. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP

art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Amezcua Jose Eduardo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.-Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.-Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-002791-18, 11-006323-15, 11-003538-17, carpeta del Juzgado de Garantías N° 1, y causa 5965/2, 6008 Y 6072 del TOC 1 de Necochea. 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, de Necochea.-8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Notificándose a las víctimas de autos, de las que se desconoce su domicilio a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-10.- Practíquese informe de antecedentes del nombrado oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/3, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 20/08/2019 en la que se sanciona a Amezcua Jose Eduardo a la pena de diez (10) años de prisión de efectivo cumplimiento, mas declaracion de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de secuestro extorsivo agravado por la participacion de tres o mas personas, en concurso ideal con robo cometido con arma cuya aptitud para el disparo no puede ser acreditada y lesiones leves, todo en concurso ideal con privacion de la libertad agravada por la participacion de tres o mas personas, robo y evasion, hechos cometidos en la ciudad de Necochea, el 6/1/2017 en el cual resultaria victima Gonzalo Muñoz, Natasha Mescke, Romina Fontain, Francisco Amaro, Jorge Andrian Milanese, Maria Pia Cantilo. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 8/9, aprobado a fs. 10, la pena impuesta a Amezcua Jose Eduardo, vence el día diez de septiembre de dos mil veintiseis (10-09-2026).- Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.- -En el marco de la IPP 11-00-006323-15, causa 6008, detenido desde el 22/12/2015, convertida su detención con fecha 23/12/2015 y dictada su prisión preventiva el 26/01/2016, morigerando la misma con arresto domiciliario con monitoreo electrónico en la casa de la institución "Padres Preventores", el que no es implementado, sino hasta el 10/05/2016, que se otorga sin monitoreo, hasta el 25/04/2017, fecha en que se revoca el mismo por violar las reglas oportunamente impuestas, arrojando un total de un año, cuatro meses y cuatro días en detención. 2.-En el marco de la IPP 11-002791-18, causa 5965-2, detenido desde el 18/05/2017 hasta el 21/06/2017, fecha en la que se evade, arrojando un total de un mes y cuatro días en detención.3.- En el marco de la IPP 11-003538-17, causa 6072, se encuentra detenido desde el 29/11/2018, y si bien se dispuso su libertad en esa causa el 30/11/2018, permaneció detenido en relación a las restantes IPP en forma ininterrumpida hasta hoy.-Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de la última detención (29/11/2018), deduciéndose el período consignado en el apartado 1, (un año, cinco meses y ocho días en detención), la pena impuesta al encartado vencería el veinte de junio de dos mil veintisiete (20/6/2027).-Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente NO está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena Secretaría, 27 de Diciembre de 2019. -mdp//ÑOR JUEZ: Informo a V.S. que en el día de la fecha compulsé los registros de este Juzgado y el sistema informático SIMP con el objeto de certificar los antecedentes Judicial de Amezcua Jose Eduardo DNI. Nro. 32.780.408 surgiendo lo siguiente: a) Causa 4455-0000 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea, iniciada el 15/2/2008, acumualda a la causa 3230- 0187 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea que se describe a continuación. En esta causa fue aprehendido el 15/02/2008, convertida su situación en detención en fecha 16/02/2008, dictada su prisión preventiva y morigerándose la misma el día 18/02/2008. A posteriori, con fecha 22/12/2008 se revocó dicha morigeración quedando detenido hasta la fecha del dictado de sentencia el día 23/03/2009 siendo excarcelado en dicha fecha.-b) IPP 11-00-002388-08 JG1 Necochea, de la que se desconoce estado actual.-c) Causa 4434-0011 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea, iniciada el 20/12/2008, acumulada a la causa 3230- 0187 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea que se describe a continuación En esta causa fue aprehendido el 20/12/08 convertida su aprehensión en detención el día 21/12/2008 dictada su prisión preventiva el día 14/1/2009 y excarcelado en sentencia en fecha 23/3/2009.- d) Causa 3230- 0187 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea, en la que en fecha 23/3/2009 se condena al nombrado a la pena de tres años de prisión en suspenso en orden a los delitos de robo agravado por poblado y en banda, robo triplemente calificado por efracción y escalamiento en lugar poblado y en banda, abuso de armas, portación de arma de uso civil sin autorización legal, resistencia a la autoridad, daño

y encubrimiento, pena ésta finalmente unificada con la impuesta en IPP 11-00-001482/12 que se describe a continuación.- e) IPP 11-00-001482/12 y causa n° 4866-0083/2 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea, causa 12260 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, iniciada el 30/3/2012, en la que con fecha 28/12/2012 se condena a Amezcua Jose Eduardo a la pena única de tres años y seis meses de prisión, declarándose la inconstitucionalidad del Art. 12 CP, bajo la modalidad de prisión domiciliaria y semidetención en el domicilio de calle 107 n° 3267 de Necochea, sanción que comprende la pena impuesta en esa causa por resultar autor penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión por efracción en grado de tentativa (Hecho I) resistencia a la autoridad (hecho II), violación de domicilio (hecho III), robo agravado por la participación de menor de edad (hecho IV) todos en concurso real entre sí, cometidos en Necochea el día 30/03/2012 (hechos I, II y III) y el día 12/09/2011 (hecho IV) y la pena de tres años de prisión en suspenso impuesta en causa 3230-0187 y sus acumuladas 4434-0011 y 4455-0000 en orden a los delitos de robo agravado por poblado y en banda, robo triplemente calificado por efracción y escalamiento en lugar poblado y en banda, abuso de armas, portación de arma de uso civil sin autorización legal, resistencia a la autoridad, daño y encubrimiento. Que en la sentencia por la cual se condenara al nombrado en esta causa se dispuso la incorporación del mismo en un régimen de prisión domiciliaria, bajo la tutela de tercero responsable siendo la misma la Sra. Mónica Gladys Berrios, bajo la modalidad de semidetención, autorizándose para efectuar salidas laborales en temporada turística en período estival comprendido entre el 21/12/2012 y el 10/03/2013, se desarrolla de lunes a lunes en el horario de 12.00 a 20.00 hs para trabajar en casilla sita en Avda. n° 2 entre calle 115 y el molino eólico frente a la costa balnearia de Necochea a fin de realizar tareas de venta de alimentos ya preparados bajo la supervisión y beneficio de la asociación padres preventores siendo la Sra. Mónica Berrios la encargada de trasladarlo desde el domicilio hasta el lugar de trabajo. A partir del 10/03/2012 cumplirá trabajo como albañil en la sede de Padres Preventores ubicado en calle 78 n° 4494 de Necochea, de lunes a sábado en horario de 8.00 a 16.00 hs. todo ello bajo el contralor del Patronato de Liberados. El causante en esta causa fue aprehendido con fecha 30/03/2012 convertida su situación en detención el 31/03/2012 dictada su prisión preventiva en fecha 2/5/2012, la que fuera morigerada en ese acto disponiendo la internación del nombrado en el REMAR, la que se efectivizó el día 3/5/2012, para posteriormente el día 15/05/2012 declarar la rebeldía del causante por haberse fugado, ordenándose su detención, la que se efectiviza el día 27/06/2012, efectivizándose el día 28/12/2012 la modalidad de ejecución de la pena consistente en prisión domiciliaria con salida laboral, resolviéndose el 16/08/2013 suspender el régimen otorgado y se ordena su anotación conjunta en relación a la causa 5071-0303/3 del TOC 1 de Necochea, resolviéndose el 22/8/2013 revocar el régimen de semidetención y mantener el de prisión domiciliaria, suspendiéndose este régimen también el 23/10/2013 ordenándose la detención del causante, por la cual se suspende el régimen otorgado y se ordena la detención de Amezcua, revocándose el 05/02/2014 también el régimen de prisión domiciliaria, y agotando totalmente la pena en detención efectiva el 1/10/2014.-f) causa n° 4922-0235/2 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea, acumulada a la IPP 11-00-001482/12 antes descripta. En este expediente no permaneció detenido tiempo alguno, ya que recién fue habido en oportunidad de tramitar pedido excarcelatorio en el expediente principal n° 4866-0083 antes descripto.-g) IPP 08-01-000919/12 iniciada el 16 de marzo de 2012 por el delito de tenencia de estupefacientes ante el Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental, en la que con fecha 17 de mayo de 2012 se dispone el archivo de la misma.-h) IPP 08-00-005418-13 JG4 Deptal., iniciada el 22/1/2013 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-i) IPP 11-00-003303-13 JG 1 Necochea, iniciada el 16/8/2013 en orden al delito de desobediencia, de la que se desconoce estado actual.-j) IPP 11-00-004364-13 JG1 Necochea, iniciada el 23/10/2013 en orden al delito de robo calificado, en la que el 23/7/2014 se le otorga la libertad, desconociéndose estado actual.-k) IPP 08-00-029575-13 JG3 Deptal., iniciada el 10/11/2013 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal.-l) Causa 5071-0303/3 del Tribunal Criminal 1 de Necochea, de la que se desconoce estado actual.- ll) Causa 5121-0436/3 del Tribunal Criminal 1 de Necochea, de la que se desconoce estado actual.- m) Causa 5260-0000/3 del Tribunal Criminal 1 de Necochea, de la que se desconoce estado actual.-n) IPP 08-00-021348-14 JG5, iniciada el 10/9/2014 en orden al delito de lesiones leves, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- ñ) Causa 6009 TOC 1 Necochea, iniciada en orden al delito de hurto presuntamente cometido el 9/5/2015, en la que se declara la extinción de la acción por prescripción al dictarse sentencia en la presente IPP 11-00-002791-18.- o) IPP 11-00-006323-15 JG1, causa 6008 del TOC 1 Necochea, iniciada el 22/12/2015 en orden al delito de robo en tentativa, acumulada a la presente IPP 11-00-002791-18 en la que se dicta sentencia en relación a este hecho. En esta causa el nombrado fue aprehendido el 22/12/2015, convirtiéndose la misma en detención el 23/12/2015, dictándose la prisión preventiva el 26/1/2016 y morigerada la misma con prisión domiciliaria con monitoreo electrónico en la Institución "Padres Preventores", instituto que se aplica finalmente sin monitoreo el 10/5/2016, revocándose tal morigeración el 25/4/2017 declarándose su rebeldía, anotándose al mismo posteriormente a disposición conjunta con la presente IPP 11-00-002791-18.- p) IPP 11-00-02791-18, causa 5965 TOC1 Necochea, iniciada por el hecho 6/1/2017 calificado como secuestro extorsivo agravado por la participación de tres o más personas en concurso ideal con orob cometido con arma de aptitud no acreditada y lesiones leves y privación ilegal de la libertad calificada por la participación de tres o más personas, correspondiente a la presente causa 16592 de este Juzgado de Ejecución Penal 1. En esta causa el nombrado es detenido el 18/5/2017, dictándose su prisión preventiva el 26/5/2017, decretándose su captura por fuga el 21/6/2017, siendo detenido el 29/11/2018, permaneciendo detenido desde esa fecha.- q) IPP 11-00-003538-17 JG2 Necochea, iniciada el 21/6/2017 en orden al delito de evasión, causa 12329 del Juzgado Correccional 1 Necochea, causa 6072 del TOC 1 Necochea, acumulada a la presente IPP 11-00-002791-18 en la que se dicta sentencia en relación a este hecho. -Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 27 de diciembre de 2019.-///del Plata, 27 de Diciembre de 2019. l) Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a sus efectos, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) JG1 Necochea en IPP 11-00-002388-08, IPP 11-00-003303-13, 11-00-004364-13.-b) TOC 1 Necochea en causa 5071-0303/3, 5121-0436/3 y 5260-0000/3.-ll) Atento a lo informado precedentemente por el actuario y siendo que el según el criterio sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en casos análogos (v. p 6706 RSD-101-2 S 19-32002, Sala II y P 13.293 RSD-398-5 S 30-06-205, Sala I) citados por la Defensa Oficial Deptal en c. n° 6707 de trámite ante estos estrados "...el cómputo de pena consiste en la contabilización, a la luz de los modos precritos por el derecho de fondo...de los días pasados y por transcurrir para la determinación del vencimiento de la pena impuesta. Su conclusión, en cuanto consista en operaciones de índole matemática, resulta corregible en cualquier momento con el control de la contraparte, habida cuenta que los cálculos no causan estado y gravita sobre los posibles errores el omnipresente principio de razonabilidad..."Excma. Cámara de de Apelación y garantías en lo penal Departamental, Sala I,



c. 15.325, 17-4-09", de la revisión de cómputo de pena efectuada precedentemente por el actuario, córrase vista a las partes., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO LEONEL LEONCIO, en la causa Nro. 5206-P/5213-P del registro de éste Juzgado, DNIN° 41.200.113, con último domicilio en la calle French n° 1424, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de Diciembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00- 010697-14/00, caratulada "Arguedas Quispe, Carlos s/Lesiones culposas - Art.94 " que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman Ruben Moreno sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5, se cita y emplaza a CARLOS ARGUEDAS QUISPE, de nacionalidad boliviana, titular del D.N.I. N° 93914513, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de lesiones culposas agravadas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 3 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALAN NAHUEL BOGADO, en la causa Nro.4510-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.586.824 con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 1068, de la localidad de Ingeiero Maschwitz partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en el marco de la causa N° 4510-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de diciembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5676-19 (Sorteo N° SI-3432-2019 e I.P.P. N° 1401-4352-18), caratulada "Zapata Miguel Apolinario s/ Amenazas Calificada", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MIGUEL APOLINARIO ZAPATA con DNI 12484891 nacido el 13/08/1958 en Entre Rios, hijo de Gregorio y Magdalena Lescano, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 27 de Diciembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Miguel Apolinario Zapata ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio a los domicilios conocidos del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Tigre que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez".

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5682-19 (Sorteo N° SI-3489-2019 e I.P.P. N° 1402-10417-19) , caratulada "Lescano Jose Luis s/ Daños Calificado, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad" , en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LESCANO JOSE LUIS con DNI 42.493.332, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, nacido el 12/03/200 en Pilar, Provincia de Buenos Aires, es hijo de Luis Rene y Nelba Alejandra Muñoz, con último domicilio conocido en la calle Thomas Edison N° 1129, Barrio monterrey, Partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 26 de Diciembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que José Luis Lescano se

modó del domicilio fijado en autos -ver fs. 52- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento de Monterrey que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00- 55367-17/00, caratulada "Feil, Bria Matías s/ Lesiones culposas - Art. 94" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman, sita en calle Gral. Roca N° 4765 P.B. de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5, se cita y emplaza a BRIAN MATIAS FEIL, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 39338802, con último domicilio conocido en la calle Boulevard Ballester N° 7179 de José León Suárez, a fin que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de lesiones culposas agravadas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 27 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "Karakachoff Eduardo Sergio y Otros c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/a s/ Pretensión Restablecimiento o Reconoc. de Derechos - Otros Juicios" Expte. 50964 en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Av. 44 N°837 1/2, a cargo del Dr. Francisco José Terrier, a fin de que se sirva a dar debida difusión a la presente convocatoria, en función de la naturaleza y el interés regional de la temática involucrada en autos, invitando a los vecinos de la ciudad de La Plata que quieran tomar intervención en la pretensión tendiente a obtener la reconstrucción, puesta en valor y pleno funcionamiento del Anfiteatro Martín Fierro, conocido como Teatro del Lago. A tal fin, los vecinos pueden tomar intervención en el caso, sea presentándose en la causa con el obligatorio patrocinio letrado o adhiriendo a la demanda en la Clínica Jurídica de Derecho del Consumidor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLP, calle 48 e/6 y 7 Edificio Reforma Universitaria, 1° piso. El plazo para tomar intervención en el proceso será de quince (15) días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial. El auto que ordena la presente medida expresa: "La Plata, 19 de Diciembre de 2019. 1. Tiénese a los peticionarios por presentados, por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico indicados (arts. 77 inc. 1 CCA, 40 y concs. CPCC). 2. Previo a disponer el traslado de la demanda, a los fines previstos en los arts. 52 de la ley 24.240 y 27 de la Ley 13.133 pasen los autos a la Procuración General de la Suprema Corte, sirviendo la presente de atenta nota de envío. 3. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos (art. 25 Ley 13.133). 4. Atento el carácter colectivo de la presente, a fin de que otros VECINOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA puedan tomar intervención y tal como lo peticiona la parte actora, corresponde convocar a los mismos por los medios que más adelante se detallan, debiendo hacer constar en dicha convocatoria que en autos tramita una pretensión tendiente a obtener la reconstrucción, puesta en valor y pleno funcionamiento del Anfiteatro Martín Fierro, conocido como Teatro del Lago. A tal fin, los vecinos pueden tomar intervención en el caso, sea presentándose en la causa con el obligatorio patrocinio letrado o adhiriendo a la demanda en la Clínica Jurídica de Derecho del Consumidor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLP, calle 48 e/6 y 7 Edificio Reforma Universitaria, 1° piso. El plazo para poder tomar intervención en el pleito será de quince (15) días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial. En consecuencia, a efectos de dar publicidad a la convocatoria que antecede se dispone: a) Publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial dejándose constancia que en función de lo dispuesto en el art. 25 de la ley 13.133 el presente proceso se encuentra exento del pago de tasas, contribuciones u otra imposición económica. A cuyo fin librese oficio. b) Librese oficio al diario "El Día" de La Plata a fin invitarlos a dar a publicidad a la convocatoria que antecede en función de la naturaleza y el interés regional de la temática involucrada en autos. c) Asimismo, oficiase a la Dirección de Comunicación y Prensa de la Suprema Corte de Justicia a fin de que se sirva dar debida difusión a la convocatoria que antecede. 5. Conforme lo requerido, cítase al Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a fin que -en el plazo de quince (15) días- asuma en autos la intervención que estime corresponder, dejándose constancia en dicha citación que en autos tramita una pretensión colectiva tendiente a obtener la reconstrucción, puesta en valor y pleno funcionamiento del Anfiteatro Martín Fierro, conocido como Teatro del Lago. Notifíquese. 6. Se hace saber a la parte actora que deberá dar cumplimiento con la exigencia de remitir en soporte electrónico el escrito de demanda y la documentación acompañada a la misma (conf. arts. 3 Penúltimo Párrafo, 4 y 5 in fine Ac. 3886/18 SCBA). Fdo. Francisco José Terrier. Juez." Se autoriza a retirar y diligenciar el presente a las Srtas. Marina Acosta, DNI 38.866.411 y Noelia García, DNI 37.846.665 Se hace constar que el art. 25 ley 13.133 expresa que: "Las actuaciones judiciales promovidas por consumidores o usuarios, individual o colectivamente, de conformidad con las normas de defensa del consumidor, estarán exentos del pago de tasas, contribuciones u otra imposición económica."

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, informa que en autos caratulados "ADALA HNOS. CIA. S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-67-2016 ), el día 28/06/2019 se declaró la conclusión del proceso por cumplimiento del acuerdo (art. 59 de la Ley 24522). Olavarría, diciembre de 2019.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "FUENTES MARCELO ARIEL s/ Pequeño Concurso- Hoy su Quiebra " Expediente N° 34.929, hace saber, a los fines

previstos en el artículo 218 de la Ley 24.522 que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. Asimismo se ha procedido a la regulación de honorarios. Tandil, 27 de diciembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

ene. 7 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a ALICIA NOEMI DALIO, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Moreno Nahuel Oscar s/ Tutela", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.C.).Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2019. Natalia Soledad Blázquez, Secretaria.

ene. 7 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a los presuntos herederos de ARSENIO LEONIDAS COLOMBRES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cochera sito en calle 17 N° 326 ½ entre 38 y 39 de La Plata para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presenten, se los tendrá por Rebeldes y se nombrara Defensor Oficial en turno. La Plata. 06 de mayo de 2019. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ene. 7 v. ene. 8

POR 2 DÍAS – El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 20 Secretaría Única del departamento judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días al demandado JUAN GHIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Camino Vecinal 3, a 6 Km de la ruta 11, en el Barrio Julio Arditti de la Localidad de Magdalena, Nom. Cat. Cir. II, Par. 101, Matrícula 20510, Partida 065-000981-9, a fin de que contesten demanda instaurada en fecha 13/03/2018 en los autos caratulados "Fernandez Alicia Margarita c/ Ghio Juan s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° LP - 15983 – 2018, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que los represente. La Plata, 18 de Diciembre de 2019.-Luciana Tedesco de Rivero, Juez.

ene. 7 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto Judicial de Dolores, cita y emplaza a los Sucesores y/o Herederos de la Sra. FLEITAS MARIA DEL CARMEN,(D.N.I. 4.649.370) en los autos caratulados: "Consorcio Propietarios Mendoza 4624 (Hugolito I) c/ Fleitas María Del Carmen s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. n° 58233, para que dentro del término de cinco -5- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. Dolores, diciembre de 2019.

ene. 7 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano 278, 2º piso, de la localidad de Banfield, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nro. 4623-EJ, caratulada "BENITEZ, AGUSTIN BENJAMIN s/ Incidente de Ejecucion", a fin de solicitarle proceda a la publicación de los edictos que se acompañan por el término de 3 días. Notifíquese al joven B.A.B., argentino, titular del D.N.I. N° 54.525.182, nacido el 10 de enero de 2000 en Monte Grande, hijo de Isabelino Andrés Benitez y Verónica Andrea Ruiz, con último domicilio en la calle Fraga 2040, entre José Hernandez y Neuquén, de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, de la resolución dictada por el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 Deptal., en la causa n° 4623 ej. caratulada B.A.B. S/Incidente De Ejecución, que reza: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2019...Resuelvo: Iº- Declarar extinguida la acción penal. IIº- Decretar el Sobreseimiento del joven B. A. B. de las circunstancias personales antes enunciadas en la presente causa, procediendo al archivo de la misma, acollorando el presente Incidente de Ejecución a los autos principales.(...) Firmado: Marta E. Pascual, Juez. Por ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria." Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2019.

ene. 7 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, 2do. piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Silvia Villaverde, en el marco de los autos caratulados: "Olivera Carolina Olga y Otros s/ Abrigo Expte. N° 48251/2017", se ha ordenado notificar al Sr. MARCELO ALEJANDRO OLIVERA, titular del DNI: 23.947.007, la resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive expresa. " 1) Declarar la situación de adoptabilidad de Malena Elisa Olivera DNI: 48.491.622, nacida el 7 de enero de 2008 y de Alma Olivera, DNI: 53.594.436, nacida el 16 de junio de 2013, todas hijas de la Sra. Alicia Arias DNI: 22.750.739 y del Sr. Marcelo Alejandro Olivera DNI: 23.947.007. ... 4) Notifíquese a Alicia Arias al domicilio constituido en autos; al Sr. Marcelo Alejandro Olivera, por el término de tres (3) días (conf Art.135 y 136 CPCC)conforme lo peticionado por la Sra. Asesora en el dictamen de fecha 30 de noviembre de 2019..." Fdo. María Silvia Villaverde Jueza. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2019.

ene. 7 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly secretaria N° 51, sito en callao 635 piso 1 C.A.B.A., comunica por cinco días que en autos "5 Md S.A. s/ quiebra exp. 24455/2018", se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2019 el auto de quiebra de la fallida 5 MD S.A. CUIT 30710385390, con domicilio en la calle Plaza 3967, piso 4 departamento 22, C.A.B.A., y que se han el plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores con domicilio real en la Pcia de Buenos Aires insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 27/04/2020. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 10/06/2020. 3) El plazo previsto por el art. 36 previsto para dictar la resolución verificatoria se fija para el día 25/06/2020. El síndico designado es, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324 piso 1º oficina 34. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2019. Devora N. Vanadia, Secretaria.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 6 de La Plata, Doctor Agustín C. Crispo, en el incidente de eximición de prisión de SINDULFO RÍOS correspondiente a la IPP n° 06-00-001357-16/00 a efectos de notificar a Sindulfo Ríos solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 10 de septiembre de 2019 que su parte pertinente a continuación se transcribe: "Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión impetrada por la Defensa en favor de Sindulfo Ríos (arts. 169 y 185-a contrario-, C.P.P.). Fdo.: Agustín C. Crispo. Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata". Asimismo solicito la posterior remisión a este Juzgado de las constancias de la publicación.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-02-004455-18/00 autos caratulados Kloster, Nestor Agustin s/ Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a NESTOR AGUSTIN KLOSTER Y PERSONA MAYOR RESPONSABLE DEL MISMO, cuyo último domicilio conocido fuera calle Av. Naval Oeste N° 337 - de la localidad de San C. Del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 10 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente por edad al menor, Klooster, Nestor, titular del DNI 44.461.994, de 15 años de edad, argentino, domiciliado en calle 61 n 665 de la localidad del Mar del Tuyú, Pdo de la Costa, Pcia de Buenos Aires, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como incendio y otros estragos por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del joven. (3°) Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. (4) Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. (AC 3886-18). Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite." Fdo: Francisco Severino en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente .... "Dolores, 26 de diciembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6443-18, provenientes de Comisaría de San C. Del Tuyú, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1118-18 de fecha 10 de diciembre de 2018 a fin de notificar al menor Kloster Nestor Agustin con DNI 44.461.994 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. " Fdo: Maria Fernanda Hachmann. Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), Provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. Agustina Mabel Franco, Secretaria.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a ALEXIS CESAR SANTANDER, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° IPP 07-03-19071-18 caratulada "Santander Alexis Cesar s/ Encubrimiento-9168-", cuya resolución se transcribe: "AP///mas de Zamora, 27 de diciembre de 2019. Previo a resolver lo solicitado por la Fiscalía a fs. 96, atento a la incomparecencia del imputado Alexis Cesar Santander y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 93/94 por la Seccional Policial, más lo manifestado por la Defensa a fs. 97 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 27 de diciembre de 2019.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137 en causa N° 641-3816 (IPP N° 03-00-004406-08) seguida a ROQUE LIONEL BRITOS por Abuso Sexual Gravemente ultrajante por la condición de ascendiente de la víctima en Maipú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de diciembre de 2019. Téngase por recibida la presente causa de la Defensa Oficial, conjuntamente con escrito. Agréguese los informes provenientes del Patronato de Liberados. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada por la Alzada casatoria a fs. 139/142 del Legajo casatorio N° 60.849, que confirma la sentencia dictada por este Tribunal mediante la cual se condenó a Britos, a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de abuso sexual agravado por su calidad de ascendiente reiterado -dos hechos en concurso real entre sí-; realícese por Secretaría cómputo de pena con ajuste a lo dispuesto en el art. 24 del C. Penal y a las pautas que más abajo se detallarán (Art. 500 del CPP) y practíquese además liquidación de costas del proceso. Que de las actuaciones precedentemente agregadas y de la lectura del Incidente de excarcelación n° 641/4993, surge que Britos recuperó la libertad el 18 de marzo de 2015, en los términos del art. 13 del CP. Que desde dicha fecha, se mantuvo bajo la supervisión del Patronato de Liberados de Maipú. Que si bien surge que el nombrado habría mudado a la localidad de José C. Paz en el mes de abril de 2019, y la delegación de esa localidad, conforme surge del informe del mes de agosto pasado, anotició que se habría mudado nuevamente a Maipú, teniendo en cuenta la pena impuesta y la fecha de la sentencia dictada por la sala casatoria, que ha adquirido firmeza, deberá computarse como cumplimiento de pena todo el lapso durante el cual el nombrado permaneció en libertad, toda vez que el beneficio otorgado no se ha modificado. Fdo. Dra. Analía Graciela Abvalos. Juez". "Señora Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa, surge que Roque Diosnel Britos, fue condenado por este Tribunal el día 20 de agosto de 2013, a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de abuso sexual agravado por su calidad de ascendiente reiterado -dos hechos en concurso real entre sí. Fallo que fuera recurrido ante el Tribunal de Casación Penal por la Defensa oficial actuante. A su respecto, la Sala VI del Tribunal de Casación Penal el 27 de febrero del año 2015, en el marco del Recurso de Casación N° 60849, hizo lugar parcialmente al recurso incoado, y resolvió casar a nivel de la pena el pronunciamiento dictado por este Tribunal el 20 de agosto de 2013, reduciendo la sanción impuesta, fijándola en cuatro años y nueve meses de prisión, accesorias legales y costas, manteniendo incólume el resto de lo resuelto. (v fs. 73/79 del Leg.). Sentencia que fuera recurrida por el Fiscal de casación Penal. Que en fecha 7 de febrero

2018 en el marco del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley reg. P- 129.166 en causa 60.849 del TCP, la Suprema Corte de Justicia, hizo lugar al recurso extraordinario interpuesto por el Fiscal de casación, y caso la sentencia recurrida a partir del nivel de la determinación de la pena -en cuanto dispuso disminuir su cuantía-, y ordenó remitir los autos al tribunal intermedio para que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho. Que por sentencia dictada el 20 de septiembre del año 2018, la Sala VI, en el marco del Legajo casatorio N° 60.849 (v. fs. 139/142), confirmó la sentencia dictada por este Tribunal mediante la cual se condenó a Britos, a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de abuso sexual agravado por su calidad de ascendiente reiterado -dos hechos en concurso real entre sí-. Fallo que adquirió firmeza. En cuanto a los tiempos en detención, surge que Britos fue detenido el día 7 de junio de 2011, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de marzo de 2015 que fuera excarcelado en los términos del art. 13 del CP (v. fs. 39/40 Inc. 641/4993), sin haberse modificado su situación. Por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 del Código Penal y computando el tiempo en que se encuentra en libertad condicional, resulta que el vencimiento de la pena impuesta a Roque Diosnel Britos operó el día 7 de junio de 2019. Con relación a las Costas, corresponde que el condenado abone en este concepto la suma de pesos ochocientos siete (\$ 807,00) (Art. 77 Ley 15.079). Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 10 de diciembre de 2019. Dr. Federico Ezequiel Salinas. Secretario". "Dolores, 10 de diciembre de 2019. Apruébase y notifíquese a todas las partes la operación de cómputo practicada por el Actuario con entrega de copias auténticas de la misma. Intímase al condenado a abonar la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiése a la Comisaría de Maipú, a los dos últimos domicilios aportados, debiendo en su caso, personal de esa realizar averiguaciones tendientes a dar con el lugar de residencia actual del nombrado. Fdo. Dra. Analía Graciela Avalos. Juez". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 23 de diciembre de 2019. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Britos proveniente de la Comisaría de Policía de Maipú, y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, y a fin de notificarlo del cómputo de pena y su aprobación de fs. 625/627, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)."

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa 5762-17, correspondiente a la I.P.P. n° 03-04000699-17/01 seguidas a Flores Amaya Yamila y Otra s/ Usurpación de inmueble de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar a: FLORES AMAYA GERLADINE NOEMI D.N.I. N° 44.459.141, nacida el día 3/11/2002, cuyo último domicilio conocido es el Paseo 130 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell y persona mayor responsable. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 24 de octubre de 2017, Autos Y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1°) Declarar a la Menor, Flores Amaya Geraldine Noemi D.N.I. n° 44.459.141 nacida el día 3 de noviembre de 2002, hija de Amaya Chavez Elizabeth, con domicilio en Paseo 130 y avenida 14 la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Usurpación de inmueble, en la presente causa N° 5762-17, I.P.P.03-04-000699-17/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.-2°).-Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.-4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. Téngase presente que falta resolver la situación procesal de la joven Flores Amaya Yamila Wendy.-5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos".-Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 27 de diciembre de 2019. / Advirtiéndose que por error involuntario se suspendió la notificación del sobreseimiento a la joven Flores Amaya Geraldine, y que a la fecha la misma no se encuentra notificada aun, déjese sin efecto el punto II del auto de fs. 11, de la presente carpeta de causa, y atento al tiempo transcurrido dispóngase la notificación de la resolución de fecha 24/10/2017 a la joven Flores Amaya Geraldine Noemi, y, persona mayor responsable mediante edictos, (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALARCON ERIKA YANINA (argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 19 de Agosto de 1993 en la Localidad de Marcos Paz -B-, hija de Darío David Alarcón y de Cintia Alejandra Cardona, domiciliada en calle Bolivia N° 200 de la Ciudad de Marcos Paz -B-, D.N.I. N° 37.846.015) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-544-2017 (6496) "Alarcon, Erika Yanina y Colli, Damian Nahuel s/ Lesiones Leves y Amenazas Simples En Concurso Real.": "///cedes, 19 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 103/104 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que la encausada Alarcón haya cometido un nuevo delito (ver fs. 148/149) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 112, 115 y 150/151 vta. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 153) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Alarcon Erika Yanina en orden a los delitos de lesiones leves y amenazas simples -en concurso real- y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde

día 19 de Noviembre de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, 27 de Diciembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HECTOR MARIO MANSILLA (argentino, instruído, soltero, albañil, nacido el día 28 de Noviembre de 1979 en la Localidad de Merlo -B-, hijo de María Ramona Mansilla, domiciliado en calle Antártida Argentina e/ calles Luis María Campos y Mariano Otero del Barrio "Los Naranjos" de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, D.N.I. N° 28.026.302) y a DEBORA BEATRIZ COLLIS (argentina, soltera, instruída, ama de casa, nacida el días 25 de Septiembre de 1992, hija de Miguel Ángel Collis, domiciliada en calle Antártida Argentina e/ calles Luis María Campos y Mariano Otero del Barrio "Los Naranjos" de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, D.N.I. N° 37.038.371) a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2674-2019 (8167) "Mansilla, Hector Mario - Collis, Debora Beatriz S/ Lesiones Leves, Abuso de Armas , Amenazas Agravadas por el uso de armas y violación de domicilio todo ello en concurso real entre Si" bajo apercibimiento de ser Declarados Rebeldes. Mercedes, 27 de Diciembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del juez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO MARTINEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-7078-19, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de Diciembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 158, 161, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Unidad de Defensa Penal N° 41 a fs. que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Francisco Martinez, por el término de cinco (05) días, a estar a derecho.. Librese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de Diciembre de 2019.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Juez, Secretaría N° 56 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ANDESIVIAL S.A. (CUIT:30-70731191-2), en el cual ha sido designado Síndico al estudio contable Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados con domicilio en la calle Perú 79, Piso 7°, Depto. "16", CABA, Teléfono: 4342-6592 y 4342-3338, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23 de abril de 2020. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 8 de junio de 2020 y el general el 6 de agosto de 2020. Se designa el 11 de febrero de 2021 a las 10:30 hs. a efectos de realizar audiencia informativa. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 22 de febrero de 2021. Se libra el presente en los autos: "Andesvial S.A. s/ Concurso Preventivo" 28692/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., de diciembre de 2019. Mercedes Arecha, Secretaria.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en los autos "Bello Hernán Carlos y Otros s/ Infracción Ley 8031/73" (Expte. N°: SF-9806), en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de San Fernando (Tel/fax: 4745-0421), sito en la calle 3 de Febrero 901 de la localidad y partido de San Fernando, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a JUAN LLERENA (D.N.I. N° 36.401.896) lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. art. 129 del CPP). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 27 de diciembre de 2019 (...) V. Providencia a la situación procesal de Juan Llerena. En atención a las constancias de fs. 2035 y 2056 en cuanto apuntan a que Juan Llerena no se encuentra residiendo en el domicilio denunciado por él en la causa y en virtud de que su Defensor Particular fue adecuadamente notificado mediante cédula electrónica de la resolución que declara la vigencia de la acción contravencional (ver fs. 1086/1088 y registro informático) y de la providencia que lo emplaza a denunciar nuevo domicilio real (ver fs. 2019/2021); entiendo que ello evidencia que el imputado tiene conocimiento de lo resuelto. En consecuencia, dispongo tener a Juan Llerena por notificado de la resolución de fs. 1059/1062, Declararlo Rebelde (Conf. artículo 303 del CPP) y ordenar la averiguación de paradero del mencionado, a cuyo efecto librese el pertinente oficio en la forma de estilo al Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en aras de que inserte la orden. Déjese constancia del último domicilio y de su número de documento de identidad. Notifíquese al Dr. Mestres por cédula electrónica y a Juan Llerena publicando edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del CPP); a cuyo fin, librese oficio en la forma de estilo (...) Fdo. Patricia E. Carranza, Juez".

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5133-18 (Sorteo N° SI-1130-2018 e I.P.P. N° 1402-1960-18), caratulada "Ramirez Sergio Damian S/ Hurto en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RAMIREZ SERGIO DAMIAN, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 31/03/1979, de estado civil soltero, de ocupación empleado, posee documento DNI n° 27.207.830, es hijo de José Oscar Ramirez y de Irma Solan y posee último domicilio en Bartolomé Mitre 370 del Barrio Manzone, Partido de Pilar; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como

recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 27 de Diciembre de 2019. En atención a lo solicitado por el Fiscal a fs. 122, intímese al imputado a que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Villa Astolfi que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Notifíquese a la Defensa. Firmado María Emma Prada, Juez".

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas De Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GASTON NAHUEL CASTILLO en la I.P.P. N° PP-07-03-015671-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 25 de abril de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Gastón Nahuel Castillo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrado.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000804-19/00, caratulada "Kristensen, Agustín Nicolás s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a KRISTENSEN, AGUSTÍN NICOLÁS por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 10 de diciembre de 2019. Y Visto: El estado de la presente I.P.P. N° PP-11-00-000804-19/00 seguida a Agustín Nicolás Kristensen, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la que si bien no ha existido imputación formal se encuentra sindicado como autor del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal previsto y sancionado por el Art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 09/10 y lo requerido por la Defensa Oficial a fs. 12. Y Considerando: Que surge del acta de procedimiento de fs. 01/vta., que es habido en poder del encartado, -entre sus pertenencias- un bagullo con sustancia de color verdoso, la cual habría reaccionado químicamente como compatible con marihuana, al momento de realizarse el test de orientación y un peso de 2.6 gramos, que por su escasa cantidad resulta evidente el destino para consumo personal. Ahora bien, como ya fuera resuelto en casos análogos, por razones de economía procesal y con el fin de no producir un dispendio jurisdiccional, entiende el Suscripto que en el caso que nos ocupa corresponde declarar la atipicidad del hecho atribuido y ello es así ya que de las constancias de autos surge que la calificación legal que se le atribuye al causante responde a un criterio meramente formal, donde la sola materialización de la conducta descrita en la norma configura el ilícito penal, sin aparecer evidente una violación del bien jurídico que se pretende tutelar, que en estos supuestos resulta ser la Salud Pública. Si bien resulta cierto que el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal resulta ser una figura de peligro abstracto, debe tenerse presente que tal categoría, en un estado de derecho en el que debe primar la aplicación del principio de lesividad, exige para su configuración que haya existido al menos una puesta en peligro de dicho bien tutelado, lo que de ninguna manera se verifica en los presentes actuados, ya que el causante no se encontraba haciendo ostentación en lugares públicos, ni realizando conducta alguna que pudiera trascender a terceros. A ello debemos sumarle que la fiscalía interviniente procedió al archivo de las presentes actuaciones, solicitando a este Magistrado proceda autorizar al decomiso de la sustancia estupefaciente secuestrada, por considerar atípica la conducta de quien por la cantidad de sustancia secuestrada y el contexto donde se produjo el secuestro, revela una conducta de escasa peligrosidad para el bien jurídico protegido por el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, donde podría encuadrarse la conducta asumida por Agustín Nicolás Kristensen. Finalmente, cabe mencionar que si bien no fue imputado formalmente, ni llamado a prestar declaración a tenor de lo establecido en el art. 308 del C.P.P., existieron en autos indicios de que Agustín Nicolás Kristensen podría haber sido el autor o partícipe del hecho investigado, a lo que debe sumarse, que resulta criterio del Suscripto que de modo alguno se encuentra impedido el Órgano jurisdiccional a dictar un sobreseimiento de oficio (conforme lo establece la doctrina en la materia - ver. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, análisis doctrinal y jurisprudencial Dr. Nicolás Schiavo Ed. Hammurabi, pag. 197). Por ello, a los fines de resolver definitivamente la situación procesal del encartado, y habiéndose realizado diligencias de persecución penal, por lo que - con el fin de hacer cesar el estado de sospecha sobre el nombrado - corresponde en consecuencia sobreseer a Agustín Nicolás Kristensen, habida cuenta de la atipicidad de la conducta endilgada al nombrado. Por ello; Resuelvo: I) Sobreseer a Agustín Nicolás Kristensen, filiado en autos, por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto y sancionado por el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23737, con fundamento en las previsiones del art. 323 inc. 3° del C.P.P. II) Disponer el decomiso y/o destrucción de la sustancia estupefaciente, oportunamente secuestrada en autos. (art. 23 del C.P.P. y art. 30 de la Ley 23.737). III) Regístrese. Notifíquese solo a las partes, firme que sea remitase a la Fiscalía interviniente." Fdo. Dr. Jose Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Ante mí: Diego M. Montero. Auxiliar Letrado. Necochea, de Diciembre de año 2019.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Contravencional N° 1836 "Barbato, Gonzalo Nicolás s/ Inf. Arts. 72 Y 74 Inc. "A" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BARBATO GONZALO NICOLAS, D.N.I. 41167138, cuyo último domicilio conocido era en calle Brandsen N° 110 de la localidad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de noviembre de 2019.- Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente Causa Contravencional N° 1836: Absolviendo libremente a Gonzalo Nicolás Barbato, argentino, instruido, de estado civil soltero, de profesión y/u ocupación desocupado, nacido el 30 de septiembre de

1998 en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 41.167.138, hijo de Juan Barbato y de Mónica Sallago, domiciliado en calle Brandsen N° 110 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción a los artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (arts. citados y 106, 136 y 137 y concs. del Código de Faltas y art. 24 del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores.- Para la notificación de Barbato, líbrense el oficio a la Comisaría local, debiendo efectuarse la misma personalmente o por cédula al domicilio constituido, con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas."-Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 26 de Diciembre de 2019.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Barbato Gonzalo Nicolas, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 67/68; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Defensor Oficial."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, en causa nro. 07-01-002204-13 (nro. 3960/9 de orden interno) seguida a Lucas Alejandro Segura Ribles, de trámite por ante esta sede, a fin de solicitarle sirva publicar el edicto que a continuación se transcribe en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, debiéndose remitir la correspondiente constancia de publicación a esta sede: "Edicto La señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé notifica a MICAELA ALDANA CARRERA, en el marco de la causa nro. 07-01-002204-13 (nro. 3960/9 de orden interno), mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de diciembre de 2019. Por recibido, en atención a los resultados infructuosos de las notificaciones oportunamente realizadas, conforme surge de fs. 117 y 118, cítese a la víctima de autos Micaela Aldana Carrera, mediante la publicación de edictos, a fin que comparezca por ante esta sede dentro de los cinco días de publicado el mismo. A tal fin, líbrense oficio al Boletín Oficial. (Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Nicolás Varano, Auxiliar Letrado)".

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5479-19 (Sorteo N° SI-1334-2019 e I.P.P. N° 1400-3512-19), caratulada "Ruiz Diaz Cecilia Fernanda. Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RUIZ DIAZ CECILIA FERNANDA, quien manifestó no recordar su DNI ya que nunca inició los trámites para obtenerlo, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 27/11/1995, en la localidad de Beccar, hija de Carmen Insaurralde y Miguel Angel Ruiz Diaz, domiciliada en la calle Intendente Neyer NRO. 1771, casa G 125, de la localidad La Cava, de ocupación desocupada, estado civil soltera, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 27 de Diciembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Cecilia Fernanda RUIZ DIAZ se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 137 y el Defensor a fs. 139, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrense oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de La Cava que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Notifique al Sr. Defensor Oficial." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Jdo. Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 03/12/2019 en los autos "Tentissimo S.A. s/ Quiebra (Expte. N° 7854/2018)" se ha decretado la Quiebra de TENTISSIMO S.A. CUIT 30-70047969-9 en la que se designó Síndico al "Estudio Escandell-López Cepero Contadores Públicos", con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 9º piso C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/04/2020. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 19/05/2020 y 02/07/2020 respectivamente. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en tres días. Buenos Aires, 23 de diciembre de 2019. Ana Paula Ferrara, Secretaria. Máximo Astorga, Juez.

ene. 7 v. ene. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sito en Colón 46, 1 piso, a cargo de la Dra. Carolina A. Fernández Colaizzo, Secretaría a cargo del suscripto, comunica que ALAN LIPPELD, DNI: 43.177.564, con domicilio en Río Paraná 273 de la Ciudad de Punta Alta, en los autos "Lippeld Alan s/ Cambio de Nombre" (Expte Nro 221887), solicito cambio de nombre por Alan Dalmacio, publicándose una vez por mes en el lapso de dos meses en el diario Boletín Oficial A modo de recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "Bahía Blanca, 3 de julio de 2019.- (...) 2do. Carolina A. Fernández Colaizzo, Jueza."- Dra. Natalia Blazquez. Secretaria.

1º v. ene. 7



# Edictos

## Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALBERTO ANTONIO PAESANI. Vedia, de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO DANTE BLASETTI. General Pinto, 18 de Diciembre de 2019

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GRANAO. Morón, diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LOPEZ CARLOS ALBERTO y SANTA CRUZ RITA ANTONIA. Baradero 21 de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMANDA NADAL. Baradero, 26 de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTEVERDE JUAN JOSÉ. San Pedro, de de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESCUDERO, OSVALDO NAZARIO. San Nicolás, 17 de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, secretaria única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CIRIACO ALBERTO VAZ y Doña PETRONA LEONOR JAURENA. Gral. Guido, diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don FERRARI JOSE y Doña IBBA ELOISA. San Pedro, de diciembre de 2019.-

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don MARTIN SANCHEZ. San Pedro,... de Diciembre de 2019

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARCELO BULLA. Luis A, Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes, 23 de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Unica del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COZZI JUAN BAUTISTA. Monte, diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JUAN CARLOS. Tres Arroyos, 23 de Diciembre de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaría

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BEUTIN. San Isidro, de diciembre de 2019. Malena Daguerra. Secretaria

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MARIA OLGA NUÑEZ. San Isidro, De diciembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria  
ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LACASA MARCELINO y de Doña ROSALES ERMELINDA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ETELVINA LUISA. Tres Arroyos, 23 de Diciembre de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MANUEL ALFREDO. Tres Arroyos, 10 de Diciembre de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaria

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ AZUCENA MARTICANI; ORLANDO SEGUNDO MORENO y ERNESTO HUGO MORENO. La Plata, diciembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BOUDOUX. Pergamino, de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUZ ROSA. Pergamino, 16 de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MIJICH y LIDIO CARLOS ALGAÑARAS. Pergamino, 17 de diciembre de 2019. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juez Civil y Comercial N°2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE BASSI. Pergamino, 12 Diciembre de 2019

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DON DI PASQUALE MANUEL SALVADOR. Baradero, de de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MILONE. Luis A, Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes, 20 de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA RAMONA CHAMORRO. Baradero, de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZI, MAURO ARIEL. Baradero, de de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON AELLEN ISTER ENRIQUE. Baradero, de de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMAGNOLI. Ramallo, 23 de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de DINO ANTONIO GIACOMINI, DNI: 93487909. Quilmes, 4 de diciembre de 2019

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRATTINI MARIO HUGO, DNI 10.924.945. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO GALERA, Mar del Plata 15 de Noviembre de 2019

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO DAVALOS CUEVAS, DNI 92.327.442. Quilmes, de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Numero Dos de Lanus cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GIMIGLIANO y ASSUNTA CELSO. Lanus, 19 de Diciembre de 2019

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE ABALO. Luis A, Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes, de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANSELMO RIOS. Luis A, Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes, de Diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don FONTANA ATILIO DELFIN (L.E. 1.291.514) y Doña MONTOYA IRMA RAQUEL (L.C. 1.426.524), en los autos caratulado "Fontana Atilio Delfin y Otro/a s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N°70859). Dolores, diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría No. única de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de de, ROSSI ZULEMA ALICIA, JOSÉ MARINO y MARINO MARÍA FLORA. San Martín, de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 Del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ MANUELA CATALINA. La Plata, 16 de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scotto Zulema Valentina y otro/a s/ sucesion ab-intestato\ (Expte. N° QL-15488-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA VALENTINA SCOTTO DNI 3.610.860 y de JOSE TORRE DNI 93.448.320. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, de de 2019

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS . El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUGO RAMIREZ. Coronel Suárez, de Diciembre de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ROSA ARIAS, ALFREDO ARIAS y GRACIELA BEATRIZ ARIAS. Coronel Suarez, de Diciembre de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASNES ROSAN, JUANA. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2019. Bonifazi, Silvia Andrea. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ADRIANA ZAFFORA. Coronel Suárez, de diciembre de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVACUA NELIDA ELSA. Bahía Blanca, de diciembre de 2019.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ NERVI. Bahía Blanca, de de 2019. Dra. Silvia Andrea Bonifazi-Secretaria.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza

- por treinta días a herederos y acreedores de HELVIO GASTON MAURIZIO. Bahía Blanca, de Diciembre de 2019.  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANDRES BIANCIOTTI. Bahía Blanca, de Diciembre de 2019.  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EMILIO IVARS. Luis A, Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes, 27 de Diciembre de 2019.  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Unica, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho y así lo acrediten, a los bienes dejados por la causante MARIA EMILIA GÓMEZ. (Art. 734 del C.P.C). San Nicolas, de diciembre de 2019.  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO FRANK y MARÍA TISDEL. Coronel Suárez, 26 de Diciembre de 2019.  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA DELCISA LUISA MINARI. Bahía Blanca, 27 de Diciembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA PALMA TAGLIENTE NAVARRE o ROSA PALMA TAGLIENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de diciembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Unica, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE ROSALIA y CABRERA PEDRO JULIO BACILIO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los días del mes de Diciembre de 2019.  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y Acreedores del Sr. RODRIGUEZ JOSÉ NICOLÁS ALVARENGUI. San Pedro, de Diciembre de 2019.  
ene. 3 v. ene. 6
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaria única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BENITO SERANTES. Quilmes, 18 de Diciembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR FLORENCIO PELLIZA (D.N.I. 16.336.905). Azul, 27 de diciembre de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado  
ene. 3 v. ene. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLY IRENE CALLERO. Vedia, diciembre de 2019.  
ene. 6 v. ene. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELENA FRASCARELLI. General Pinto, diciembre de 2.019.  
ene. 6 v. ene. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANO RÍOS, ANA MARÍA RÍOS, ADELINA GARCÍA y ROBERTO REINALDO RÍOS. General Pinto, 23 de diciembre de 2019.  
ene. 6 v. ene. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores INGRACIA GIL y JOSE BILBAO FERRO. Vedia, diciembre de 2019.  
ene. 6 v. ene. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FLORENTINO BILBAO ITURETE y ANITA BALASSONE. Vedia, diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores: de: RITA CLELIA TAPIA y ISMAEL FELIPE ACOSTA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitan Sarmiento a los 20 de de diciembre 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAN MORLENGEM EDUARDO LUIS y OLANO ETELVINA ESTHER, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO TALE y Doña SOLEDAD PALACIOS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos \Tale Julio y otra s/ sucesiones ab-intestato\ Expediente N° 5521, de la Secretaría a mi cargo. Gral Guido, Diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VAZQUEZ ALVAREZ CELSA Y/O VAZQUEZ CELSA.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RUBEN LIZASO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Oscar Héctor Méndez, Secretaría a cargo del doctor Alcides Rodolfo Rioja, del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 27 M° 576, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "D'Elia Jose Maria S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 92.647), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ELIA JOSE MARIA. Mercedes 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN GERARDO FASIO.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Doña ILDE INES COLLUR DE LOBITO y don FRANCISCO ANUNSIADO LOBITO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TERESA ROSELL. Morón, 27 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO CARLOS PANASOVICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 23 de diciembre de 2019. Pablo M. Priede, Secretario.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANCES ROBERTO. Avellaneda, 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza, por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN BENIGNA CAMPOS. Lomas de Zamora, 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza, por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAVALLINI NELO. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALENZUELA ESTHER LILIANA. Lobería, diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ZBALEGUI MIRTA GRACIELA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO ALBERTO VALDEZ. La Plata, 27 de Diciembre de 2019. Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADA TERESA SPAGNOLINI. La Plata, 27 de Diciembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER GIMENEZ. La Plata, 27 de Diciembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA LUISA DOMINGUEZ. La Plata, de 2019

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, sito en la calle Gral. Iriarte N° 146 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde TABOADA JOSE. Avellaneda, 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, Secretaría Única, sito en la calle Gral. Iriarte N° 146 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCHKALIAN ESTRELLA. Avellaneda, 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, sito en la calle Gral. Iriarte N° 146 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde DI COSTANZO MONICA PATRICIA. Avellaneda, 26 de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO GONZALO. La Plata, de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO ORTEGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 27 de diciembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN FERNANDEZ. San Isidro, diciembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de "Abaca, Clytie Edith S/ Sucesion Ab - Intestato" de Diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Clara Parodi del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES BENJAMIN ANDRADA.-Pergamino, de Diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSECO ALICIA LUJAN Y MATKOVICH ESTEBAN. Pergamino, de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA GARRIDO. La Plata, de diciembre de 2019.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FRANCISCO TOMAS.-Tres Arroyos, 18 de diciembre de 2019. Hernando Arístides Ballatore, Secretario.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSUA ALBERTO JOSE.- Tres Arroyos, 26 de Diciembre de 2019. Firmado Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ene. 6 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALADO JUAN ARIEL. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIO PAVON. Quilmes, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA TEODORO. Junín, 23 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NILDA ROSA DE PEDRO y don ALFREDO MUGICA. Junín, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI LEDESMA. Rauch, 27 de diciembre de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERTA GARCIA. Rauch, 27 de diciembre de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIBELTZ RENEE BEATRIZ. Tandil, 27 de diciembre de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARONE y EMILIA LANCE. Tandil, 27 de diciembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUA BERNABE ATILIO. Necochea, diciembre de 2019. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LARA EMILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARAYA JUAN ANTONIO. Necochea, diciembre de 2019. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOREIRA, ADELINA. Necochea, 26 de diciembre de 2019. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RUBEN SACCOMANO. Necochea, 23 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ROLDAN y ADHELMA RIVANO. General Rodríguez, 27 de diciembre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PLACENAVE JAVIER ARGENTINO como se ordena en autos caratulados: "Placenate Javier Argentino s/ Sucesion Ab-intestato", Expediente número 38.470/19. Chascomús, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, del departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Crubellier, Hugo Leon y Gros, Lidia Carmen s/ Sucesion Ab-Intestato" Expediente N° 38349-19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUBELLIER, HUGO LEON y GROS, LIDIA CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, 19 de diciembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Agara, Belma Esther, s/ Sucesión Testamentaria" Expediente N° 38534/2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELMA ESTHER AGARA. Chascomús, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO MARTIN SANCHEZ. Chascomús, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLA VEDOVA HEBERTO OSCAR. General Belgrano, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJO TETAZ. Gral Madariaga, 19 de diciembre de 2019. María Guidoni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO DOMINGUEZ y BENIGNA MARÍA LIDIA SUAREZ a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 13 de diciembre de 2019. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

ene. 7 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MUSANTE ANGELA ANA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en el Expte. N.° LP-45240-2019 caratulado "Musante Angela Ana s/ Sucesión Ab-Intestato". La Plata, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA SUAREZ y PEDRO HECTOR PEREYRA. La Plata, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI EMMA VIRGINIA. La Plata, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL MORETE. La Plata, diciembre de 2019.

POR 1 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA TERESA CASTILLO. San Isidro, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VITALE y AURORA OCHOA. La Plata, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GERTRUDIS MARIA KUCZERA. Avellaneda, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio real en General Iriarte 158, Crucecita, Ciudad de Avellaneda; cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESCENTINI MARIA y BOSCHI FERNANDO. Avellaneda, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No.1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINOVICH ESTEBAN, Avellaneda, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLUSCI, OSCAR JUAN. La Plata, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No.1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECKAR SUSANA. Avellaneda, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de CARDONA FRANCISCO JOSE y CUCCHIA CONCEPCION. Avellaneda, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la doctora Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Iriarte 158, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arribas Casado María Socorro S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° AV - 7998 - 2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO ARRIBAS o ARRIBAS CASADO. Avellaneda, diciembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GARCIA HUGO DANIEL. Avellaneda, 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FILOMENA PALLADINO y COLAGIOVANNI JUAN. Avellaneda, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VIDAL EUMELIA. Avellaneda, 6 de diciembre de 2019. Fdo.: María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Sede Lanús Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MALANDRINO. Lanús, 27 de diciembre



de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 de Lomas de Zamora, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EMILIO LUCIANO. Lomas de Zamora, 20 de diciembre del 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N. 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos y acreedores de RICO MOSTEIRO DIANA ELSA. Avellaneda, diciembre de 2019.

ene. 7 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgad de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (3) días a los herederos y acreedores de ALBA NOELLA y JULIO FERNANDEZ. Avellaneda, 21 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORROW RICARDO ALBERTO. Mercedes, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA CELIA MIRAN. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN YARABIDES. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AURORA ALBERTINI. La Plata, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO JORGE EBERLE. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RECAITE LUIS ALBERTO. Navarro, de diciembre de 2019.

ene. 7 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA MARIA ANA RYAN. Secretaría. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2019. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MONICA DE ROBLES. La Plata, diciembre de 2019. María Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

ene. 7 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO ELSA DORA. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - I Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCO, PEDRO PABLO y Doña GOMEZ, MARIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzg. de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Digna BONOME ó BONOMI. Navarro, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORMAGGIO ANTONIO y doña HEREÑU MARIA ANGELICA. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LOPEZ. La Plata, diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores TORRES MARIA MERCEDES. Tres Arroyos, de Dra. Mariana Druetta, Secretaria.

ene. 7 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a Herederos y Acreedores de BENITEZ, HECTOR NICASIO Y PAGOTO, IRMA ANTONIA. Suipacha, Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO LILIAN INES. La Plata, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGOTEGARAY, AMALIA TERESA. San Andrés de Giles, de Diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 02, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FUENTES HÉCTOR JOSÉ. Para que en el plazo de treinta días (30) lo acrediten. Lanús, 2 de julio de 2018. Dra. Andrea D. Asenjo, Auxiliar Letrada.

ene. 7 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIGGIERI SILVIA NOEMI. La Plata, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA CLELIA STORARI. La Plata, 27 de diciembre de 2019. Pablo A. Di Carlo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABARRO ANGEL EDUARDO y SERBELLE TERESA. La Plata, diciembre de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRILLO JORGE. La Plata, diciembre de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA DE LOURDES DE ABREU SILVA. Avellaneda, diciembre de 2018. Gustavo O. Perez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO MIRAS. Avellaneda, 16 de septiembre de 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIACCOLA HUGO ENRIQUE. La Plata, diciembre de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUJOL LIDIA MARIA. La Plata, diciembre de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO MIGUEL ANGEL. La Plata, diciembre de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGASPE, MARIA ESTHER. La Plata, 23 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANTONIO SORIANO, con D.N.I 93.885.168. La Plata, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de la Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JORGE DANIEL MIRO. La Plata, diciembre de 2019. Fdo. Dr. Leonardo J. Villegas, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado , Secretaría Unica , Localidad Salliquelo, cita y emplaza por Treinta 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GERARDO MANUEL PORDOMINGO Y AGUSTINA SIERRA.-Fecha:27-12-2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TARTARA. General Villegas, 27 de Diciembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MILLARES. Belén de Escobar, 25 de octubre de 2017. Matilde Ana Corradini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ANTONIO MASCARO, DNI nº 5.064.695. Carlos Casares, de Diciembre de 2019.Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani- Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMÓN RIVAS Y MARÍA ANGÉLICA GARCIA. Henderson, 26 de Diciembre de 2019. Patricia Beatriz Curzi, Abogada Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALBERTO DELGADO. Henderson, 26 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TELÉMACO PELLEGRINI.-. Henderson, 26 de Diciembre de 2019. Patricia Beatriz Curzi, Abogada Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANTESTEBAN, JUAN; LE- 5.017.118.-Henderson, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° Dos, Secretaría única de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BORGES MARIA DELIA DNI 3.437.716 Y EL SR. RODRIGUEZ VICTORIO MANUEL DNI 1.178.523, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MOREL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos Zubillaga, Silvia Lilian S/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 4934/2019, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA LILIAN ZUBILLAGA, DNI 10.559.435, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, diciembre ..... de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JOAQUÍN GOÑI, DNI M 5.487.012. Guaminí, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don ULLUA, JORGE ISMAEL. Carlos Tejedor, de diciembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO FIGUEIRAS, en los autos "figueiras Alfredo Antonio S/ Sucesion Testamentaria". Mar del Plata, 27 de Diciembre de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN DI GERONIMO, en los autos "Di Geronimo Nestor Ruben S/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 27 de Diciembre de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31830-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERAS ADOLFO MARIO - DNI M 5311196. Publíquense por un día (1) en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

pPOR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARTA MAIER, DNI 6.518.271.- Balcarce, 20 de Diciembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BUSSELO -DNI 93.198.363. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ FURLAN, DNI n° 11.529.143 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Furlan Laura Beatriz S/ Sucesion Ab-intestato", Expte. N° MP - 34267 - 2019 (RGE: MP - 34267 - 2019). Mar del Plata, 20 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR GAGLIANO, DNI 10.476.137.- Balcarce, 25 de Noviembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por un(1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra MARIA DEL CARMEN VALLE (DNI N° 6.138.272), para que se presenten en autos en el plazo de **treinta (30) días** a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES ACUÑA. Olavarría, diciembre de 2019. Susana M. Sallies Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MUIÑO ADRIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de

noviembre de 2019.